

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 14 DEL AÑO 2024.

No. 50

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 4

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-1172	EDICTO EXPEDIENTE	1471/2018	6TO FAMILIAR, CENTRO	4
OF-1173	EDICTO EXPEDIENTE	430/2021	6TO FAMILIAR, CENTRO	4
OF-1174	EDICTO EXPEDIENTE	469/2021	2DO. FAMILIAR, CENTRO	4
2513	EDICTO EXPEDIENTE	0432/2024	3° FAM. OAXACA	4
2514	EDICTO EXPEDIENTE	0213/2024	2° FAM. OAXACA	5
2516	EDICTO EXPEDIENTE	298/2024	2° FAM. JUCHITAN	5
2520	EDICTO EXPEDIENTE	253/2024	1° FAM. Y CIVIL TLACOLULA	5
2522	EDICTO EXPEDIENTE	0266/2022	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	5
2523	EDICTO EXPEDIENTE	167/2024	MIXT. 1a INSTANCIA PUTLA	6
2525	EDICTO EXPEDIENTE	192/2024	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	6
2530	EDICTO EXPEDIENTE	138/2024	1° FAM. Y CIVIL ETLA	6
2531	EDICTO EXPEDIENTE	0308/2024	8° FAM. 7° CIVIL OAXACA	6
2532	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	1° MIXT. MIAHUATLAN	7
2533	EDICTO EXPEDIENTE	125/2024	2° MIXT. MIAHUATLAN	7
2538	EDICTO EXPEDIENTE	100/2024	FAM. Y CIVIL TEPOSCOLULA	7
2540	EDICTO EXPEDIENTE	268/2024	1° FAM. Y CIVIL ETLA	8
2545	EDICTO EXPEDIENTE	0257/2023	2° FAM. SALINA CRUZ	8
2547	EDICTO EXPEDIENTE	395/2024	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	8
2548	EDICTO EXPEDIENTE	144/2024	2° CIVIL TUXTEPEC	8
2549	EDICTO EXPEDIENTE	343/2019	7° FAM. Y 6° CIVIL OAXACA	9
2550	EDICTO EXPEDIENTE	0225/2024	1° FAM. HUAJUAPAN	9
2553	EDICTO EXPEDIENTE	27/2024	MIX. 1a INSTANCIA COSOLAPA	9
2554	EDICTO EXPEDIENTE	434/2019	1° FAM. Y CIVIL ETLA	9
2555	EDICTO EXPEDIENTE	208/2022	3° CIVIL OAXACA	10
2559	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	1° FAM. JUCHITAN	11
2560	EDICTO EXPEDIENTE	142/2024	6° FAM. OAXACA	12
2561	EDICTO EXPEDIENTE	467/2024	1° FAM. JUCHITAN	12
2562	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21332 VOL. 780	NOTARIA P. 69	12
2563	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21318 VOL. 779	NOTARIA P. 69	12
2564	AVISO NOTARIAL	ESCR. 21294 VOL. 780	NOTARIA P. 69	13
2565	EDICTO EXPEDIENTE	566/2015	1° FAM. Y CIVIL ETLA	13
2566	EDICTO EXPEDIENTE	184/2024	1° FAM. Y CIVIL ETLA	13
2567	EDICTO EXPEDIENTE	0279/2024	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	13
2568	EDICTO EXPEDIENTE	0470/2021	8° FAM. Y 7° CIVIL OAXACA	14
2569	AVISO NOTARIAL	INSTR. 8,243 VOL. 183	NOTARIA P. 65	14
2570	EDICTO EXPEDIENTE	130/2023	1° FAM. Y CIVIL DE ETLA	14
2571	EDICTO EXPEDIENTE	425/2024	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	14
2572	EDICTO EXPEDIENTE	0249/2024	MIXT. OCOTLAN	15

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2573	EDICTO EXPEDIENTE	177/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	15
2575	AVISO NOTARIAL	INSTR. 42,702 VOL. 603	NOTARIA P. 41	15
2576	EDICTO EXPEDIENTE	0756/2012	2° FAM. OAXACA	15
2577	EDICTO EXPEDIENTE	463/2024	1° FAM. JUCHITAN	16
2578	EDICTO EXPEDIENTE	388/2024	3° FAM. TUXTEPEC	16
2579	EDICTO EXPEDIENTE	0131/2022	MIXT. 1a INSTANCIA TLAXIACO	16
2580	EDICTO EXPEDIENTE	0278/2024	MIXT. 1a INSTANCIA HUATULCO	16
2581	EDICTO EXPEDIENTE	185/2024	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	17
2583	EDICTO EXPEDIENTE	286/2024	9° FAM. Y 5° CIVIL OAXACA	17
2584	EDICTO EXPEDIENTE	2995/2023	2° FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	18
2585	EDICTO EXPEDIENTE	0060/2023	MIXT. 1a INSTANCIA JUQUILA	17
2586	EDICTO EXPEDIENTE	028/2017	4° FAM. OAXACA	19
2587	AVISO NOTARIAL	INSTR. 143,275 VOL. 2281	NOTARIA P. 98	17
2588	EDICTO EXPEDIENTE	0337/2023	3° FAM. TUXTEPEC	18
2589	EDICTO EXPEDIENTE	0143/2024	4° FAM. OAXACA	18
2590	EDICTO EXPEDIENTE	0115/2024	MIXT. 1a INSTANCIA TEOTITLAN	20
2591	EDICTO EXPEDIENTE	0427/2024	3° FAM. OAXACA	20
2592	EDICTO EXPEDIENTE	086/2024	3° CIVIL OAXACA	20
2593	EDICTO EXPEDIENTE	0385/2024	3° FAM. OAXACA	20
2594	EDICTO EXPEDIENTE	13/2024	2° MIXT. 1a INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO	21
2595	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1° FAM. OAXACA	21
2596	EDICTO EXPEDIENTE	0413/2024	1° FAM. OAXACA	21
2597	EDICTO EXPEDIENTE	213/2020	2° FAM. HUAJUAPAN	22
2598	EDICTO EXPEDIENTE	0341/2024	3° FAM. TUXTEPEC	21
2599	EDICTO EXPEDIENTE	585/2019	1° FAM. OAXACA	23
2603	2° AVISO NOTARIAL	INSTR. 61,719 VOL. 865	NOTARIA P. 25	23
2604	EDICTO EXPEDIENTE	0395/2024	2° FAM. OAXACA	23
2605	EDICTO EXPEDIENTE	0051/2008	4° CIVIL OAXACA	23
2606	EDICTO EXPEDIENTE	0223/2024	1° FAM. HUAJUAPAN	24
2608	EDICTO EXPEDIENTE	233/2024	2° FAM. HUAJUAPAN	24
2609	EDICTO EXPEDIENTE	0445/2024	3° FAM. OAXACA	24
2610	AVISO NOTARIAL	INSTR. 17,141 VOL. 197	NOTARIA P. 28	24
2611	1° AVISO NOTARIAL	ESCR. 9,242 VOL. 221	NOTARIA P. 90	25
2613	AVISO NOTARIAL	INSTR. 42,699 VOL. 603	NOTARIA P. 41	25
2614	AVISO NOTARIAL	INSTR. 9,680 VOL. 228	NOTARIA P. 65	25
2615	EDICTO EXPEDIENTE	24/2024	MIXT. 1a INSTANCIA PINOTEPA	25
2616	EDICTO EXPEDIENTE	216/2020	MIXT. 1a INSTANCIA OCOTLAN	26
2617	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,660 VOL. 248	NOTARIA P. 85	26
2618	AVISO NOTARIAL	INSTR. 11,647 VOL. 247	NOTARIA P. 85	26
2619	EDICTO EXPEDIENTE	164/2024	FAM. Y CIVIL EJUTLA	26

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2620	EDICTO EXPEDIENTE	0214/2024	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	27
2621	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 50,830 VOL.910	NOTARIA P. 94	27
2622	EDICTO EXPEDIENTE	0256/2024	2ºFAM. HUAJUAPAN	27
2623	EDICTO EXPEDIENTE	60/2024	1ºCIVIL OAXACA	27
2624	EDICTO EXPEDIENTE	174/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	29
2625	EDICTO EXPEDIENTE	0272/2024	MIXT. 1ª INSTCIA HUATULCO	28
2626	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2023	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	28
2627	EDICTO EXPEDIENTE	0325/2024	MIXT. 1º INSTCIATLAXIACO	29
2628	1º AVISO NOTARIAL	ESCR.3907 VOL. 53	NOTARIA P. 91	30
2630	EDICTO EXPEDIENTE	352/2024	MIXT. COSOLAPA ACATLAN	30
2631	EDICTO EXPEDIENTE	305/2024	2ºFAM. OAXACA	30
2632	EDICTO EXPEDIENTE	03/2021	1ºCIVIL OAXACA	30
2633	EDICTO EXPEDIENTE	460/2024	MIXT. PINOTEPA	31
2634	EDICTO EXPEDIENTE	270/2023	4ºCIVIL OAXACA	31
2635	EDICTO EXPEDIENTE	0331/2024	8ºFAM. Y 7ºCIVIL OAXACA	31
2636	EDICTO NOTARIAL	ACT. 32,508 VOL. 538	NOTARIA P. 82	31
2637	EDICTO NOTARIAL	ACT. 32,509 VOL. 538	NOTARIA P. 82	32
2638	EDICTO EXPEDIENTE	250/2024	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	32
2639	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	32
2640	EDICTO EXPEDIENTE	0125/2024	FAM. Y CIVIL NOCHIXTLAN	32
2641	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 51248 VOL. 914	NOTARIA P. 94	33
2643	EDICTO EXPEDIENTE	202/2024	2ºCIVIL TUXTEPEC	33
2644	EDICTO EXPEDIENTE	0462/2024	8ºFAMILIAR Y 7º CIVIL OAXACA	33
2645	EDICTO EXPEDIENTE	0224/2024	6ºFAM. OAXACA	33
2646	EDICTO EXPEDIENTE	0124/2022	2ºFAMILIAR OAXACA	34
2648	EDICTO EXPEDIENTE	0367/2024	1ºFAM. TUXTEPEC	34
2649	EDICTO EXPEDIENTE	290/2012	2ºFAM. OAXACA	34
2651	EDICTO EXPEDIENTE	438/2022	7ºFAM. Y 6ºCIVIL OAXACA	34
2653	EDICTO EXPEDIENTE	87/2024	MIXT. 1ª INSTCIA IXTLAN	41
2654	EDICTO EXPEDIENTE	0013/2023	1ºMIXT. POCHUTLA	35
2655	EDICTO EXPEDIENTE	1794/2024	2ºFAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	41
2656	EDICTO EXPEDIENTE	502/2024	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	36
2657	EDICTO EXPEDIENTE	0373/2018	6ºFAM. OAXACA	36
2658	EDICTO EXPEDIENTE	603/2015	3ºFAM. OAXACA	36
2659	EDICTO EXPEDIENTE	435/2024	7ºFAM. 6ºCIVIL OAXACA	36
2660	EDICTO EXPEDIENTE	475/2019	2ºFAM. TUXTEPEC	37
2661	EDICTO EXPEDIENTE	87/2022	9ºFAM. Y 5ºCIVIL OAXACA	37
2664	EDICTO EXPEDIENTE	315/2019	3ºFAM. OAXACA	37
2665	EDICTO EXPEDIENTE	0459/2018	1ºFAM. TUXTEPEC	38
2666	EDICTO EXPEDIENTE	298/2024	2ºFAM. Y CIVIL TLACOLULA	38

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2667	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 9,278VOL.222	NOTARIO P. 90	38
2669	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,097 VOL.256	NOTARIO P. 30	38
2670	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 26,067 VOL.255	NOTARIO P. 30	39
2671	EDICTO EXPEDIENTE	0266/2024	2ºFAM. HUAJUAPAN	39
2672	EDICTO EXPEDIENTE	256/2024	1ºFAM. HUAJUAPAN	39
2673	1º AVISO NOTARIAL	INSTR.30,434 VOL. 468	NOTARIA P. 61	39
2675	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 30, 447 VOL. 467	NOTARIA P. 61	42
2677	EDICTO EXPEDIENTE	1004/2024	3ºFAM. OAXACA	40
2662	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	9ºFAM. Y 5ºCIVIL OAXACA	41
2663	EDICTO EXPEDIENTE	283/2024	7ºFAM. Y 6ºCIVIL OAXACA	41



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 1471/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ promoviendo en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO CRISANTOS SIBAJA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAYMUNDO VASQUEZ BARRITA A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA MORALES JIMENEZ o FRANCISCA HORTENCIA MORALES JIMENEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0469/2021, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 16 DE OCTUBRE DE 2024.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 16 de octubre del 2024

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ANDREA LÓPEZ REYES.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
GLORIA MORALES  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

OF-1172  
49-50

OF-1174  
49-50

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISÍS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 430/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICTOR DORANTES CALVO, DENUNCIADO POR MARIA NORMA AQUINO BOLAÑOS. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a diez de octubre del año dos mil veinticuatro.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELENA MONTAÑO o ELENA MONTAÑO ARAGON o ELENA MONTAÑO DE LARA BIENES DEL EXTINTO MANUEL FEDERICO LARA MONTAÑO o MANUEL FEDERICO BAUTISTA MONTAÑO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, FALLECIO EN CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0432/2024. MISMO QUE SE FIJARÁ EN EL TABLERO DE AVISOS POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

OF-1173  
49-50

R-2513  
48-49-50

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EFRAIN CRUZ CRUZ, ALEHININ CRUZ CRUZ, ABELARDO CRUZ CRUZ, HILDA CRUZ CRUZ Y EFREN CRUZ A BIENES DE LA EXTINTA CARMEN CRUZ YESCAS QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA CATARINA LACHATAO, OAXACA VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LIBERTAD NÚMERO DOS, SANTA CATALINA DE SENA, TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIÓ EN SANTA CATALINA DE SENA TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0213/2024 TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20 de noviembre del 2024

LA ACTUARIA JUDICIAL  
Lic. GLORIA SANTOS MORALES

EDICTO

R-2514  
48-49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Convóquese a quienes creen tener derecho a intervenir en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto **ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**, quien fue originario y vecino de la Ciudad de Juchitán, Oaxaca, falleció en Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, denunciado por **TOMAS JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL JIMENEZ GARCIA, VIRGILIO JIMENEZ GARCIA Y ROSA ELVA JIMENEZ GARCIA**, comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de **treinta días hábiles**, en el expediente familiar **298/2024**, del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a ocho de Noviembre de dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC SANDRA PÉREZ GARCÍA

R-2516  
48-49-50



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 253/2024, del Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ALMA ISELA RAYMUNDO CUSTODIO**, a bienes del extinto **ANDRES RAYMUNDO MENDEZ**, quien falleció, fue originario y tuvo su último domicilio en la población de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. **CONVOCO** a quienes se crean con derecho a intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un término de **treinta días** contados a partir de la fecha de publicación del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, septiembre treinta de dos mil veinticuatro.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

EDICTO

R-2520  
48-49-50

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR **CLOTILDE CRUZ GUZMÁN**, POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO **SALOMÉ NORBERTO ROSAS GONZÁLEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **TLAXIACO, OAXACA**. Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE **OAXACA DE JUÁREZ**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **0266/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. **TLAXIACO, OAXACA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

R-2522  
48-49-50

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GRACIDA GIL MARIBEL, CHAVEZ GRACIDA PAOLA Y SERGIO CHAVEZ GRACIDA, COMPARECEN POR PROPIO DE DERECHO, LA PRIMERA COMO CÓMYUGE Y LOS OTROS COMO DESCENDIENTES Y A LA VEZ GRACIDA GIL MARIBEL, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA CIUDADANA CHAVEZ GRACIDA MARISEL A BIENES DE EXTINTO SERGIO CHAVEZ GARCÍA; QUIEN FUE ORIGINARIO DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN PUTLA VILLA DE GUERRERO OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 167/2024 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ISMAEL RICARDO ESCOBAR CERVANTES, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ISMAEL ESCOBAR CERVANTES O ISMAEL ESCOBAR, QUIEN NACIÓ VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO, EN LA CALLE VIOLETAS NUMERO CUATRO, DE LACHE, MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR MARÍA DEL ROSARIO, JESÚS, ALMA ROSA, LUIS ALBERTO, GERARDO OCTAVIO, AMELIA E ISMAEL TODOS DE APELLIDOS ESCOBAR BAUTISTA Y JOVITA BAUTISTA CARRASCO, EN EL EXPEDIENTE 138/2024 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCIÓN DENOMINADA SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS,

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A TRECÉ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EDUARDO RAÚL CARRASCO DOMÍNGUEZ

R-2523  
48-49-50



EL ACTUARIO JUDICIAL

HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-2530  
48-49-50

EDICTO

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP. 192/2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FERMINA LUCILA SANCHEZ BRACAMONTES EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE ELSA SOLEDAD BENITEZ A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFINA PAZ BENITEZ TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0308/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAGDALENA PEREZ SANDOVAL, BEATRIZ PEREZ SANDOVAL y ROCIO MARISELA PEREZ SANDOVAL POR PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES MARIO PEREZ GARCIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS CASAS, NÚMERO SEISCIENTOS CATORCE, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCHO DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-2525  
48-49-50

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2531  
48-49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 174/2024 promovido por Josefa Hernández, relativo al Juicio que en la Via de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno sin registro, que se encuentra ubicado en el "Paraje el Rogague" en el municipio de San Pedro Amatlán, perteneciente al Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al lado Sur mide 186 metros con 50 centímetros en línea quebrada y colinda con la propiedad de los ciudadanos Elías Hernández, Eulogio Aquino y Galdino Jarquin y 6 piedras sembradas; al lado norte mide 275 metros con 70 centímetros en línea curva y colinda con el camino y con la propiedad del ciudadano Maximiliano Peralta Bautista; al lado oriente mide 39 metros en línea recta y colinda con camino; al lado poniente mide 152 metros con 80 centímetros en línea curva y colinda con el ciudadano Galdino Jarquin y 5 piedras de siembra.. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL EJECUTOR DEL JUZGADO 1° MIXTO DE MIAHUATLÁN, OAXACA.  
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-2532  
48-49-50

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR MANUELA CERVANTES CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO SIMITRIO CERVANTES SÁNCHEZ, QUEM FUE ORIGINARIO Y VECINO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO YOLOMECATL, TEPOSCOLULA, OAXACA.  
LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE O SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR COMPAREZCAN A DEFENDR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 100/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
PSTE. DCHO. LUCIA GÓMEZ LÓPEZ

R-2538  
48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE TIENE A CALIXTA MARTINEZ MARTINEZ, POR SU PROPIO DERECHO PROMOVRIENDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, CON EL FIN DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ES UNA FRACCION DE TERRENO SIN REGISTRO, UBICADO EN EL PARAJE EL ANONAL, UBICADO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LOGUECHE DE DISTRITO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE: MIDE 26.00 METROS (VEINTISEIS METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DOROTEO ANTONIO; AL SUR: MIDE 41.40 METROS (CUARENTA Y UN METROS CON CUARENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE NATIVIDAD HERNANDEZ GONZALEZ; AL ORIENTE: MIDE 43.70 METROS (CUARENTA Y TRES METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MINERVA PEREZ DOROTEO; AL PONIENTE: MIDE 62.70 METROS (SESENTA Y DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA PROPIEDAD DE VENANCIO GONZALEZ; RADICANDOSE DICHA JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, BAJO EL EXPEDIENTE 125/2024, DEL INDICE DEL SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. - - - - -

NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TERMINOS EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SIENDO EL IMPARCIAL O EL NOTICIAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DEL CODIGO DE PROCEDIMEINTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ATENTAMENTE.  
EL ACTUARIO JUDICIAL.  
PSTE. DCHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-2533  
48-49-50

EDICTO

E D I C T O.

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ALEJANDRO JULIO LICEA HERNÁNDEZ, QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR ALEJANDRA LICEA AYALA, JOSÉ LUIS LICEA AYALA, ALEJANDRO YAHIR LICEA AYALA y MARICELA VIRGINIA AYALA LÓPEZ, EN EL EXPEDIENTE 268/2024; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN ESTA VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO  
R-2540  
48-49-50

EDICTO

C. A QUIENES SE CREAN TENER DERECHOS

EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR GUADALUPE VÁZQUEZ REYES A BIENES DEL EXTINTO VICENTE VÁZQUEZ PAULO, QUIEN FUERA ORIGINARIO, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y POR SER ESTÉ EL LUGAR DEL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL EXPEDIENTE 0257/2023, PRIMERA SECRETARIA DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALINA CRUZ, OAXACA, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR ADSCRITO  
LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

R-2545  
48-49-50

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TERESITA REYNA MARTINEZ BARRITA, A BIENES DEL EXTINTO ABRAHAM MARTINEZ SALINAS, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIO DE SAN SEBASTIAN TLACOLULA, SAN JUAN TEPEUXILA, CUICATLAN, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN BOULEVARD ALAMOS, CONDOMINIO SEIS, CASA DIECISIETE, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE MONTE ALBAN, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR 395/2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO

R-2547  
48-49-50

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 144/2024, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA LUISA JOSE ZAMORA

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del Código Civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que MARIA LUISA JOSE ZAMORA, promueve en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un inmueble ubicado sobre la CARRETERA FEDERAL A VALLE NACIONAL, ESQUINA CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, EN LA COLONIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: mide 09.28 metros y colinda con Calle Francisco Villa; AL SURESTE: mide 10.67 metros y colinda con carretera federal a Valle Nacional; AL SUROESTE: mide 08.97 y colinda con propiedad de Rosa María García Estrada; AL NOROESTE: mide 08.83 metros y colinda con propiedad de Rosa María Estrada. Con una superficie de 88.53 metros cuadrados.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2548  
48-49-50

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL: -

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR EUFEMIO LUIS BELTRAN YBAÑEZ O EUFEMIO IBAÑEZ TORRES O EUFEMIO IBAÑEZ O EUGENIO IBAÑEZ O EUFEMIO IBAÑEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA IBAÑEZ CARRIZOSA; Y SE PRECISA QUE MARICELA IBAÑEZ CARRIZOSA, FUE ORIGINARIA DE TLAXIACO, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 343/2019.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE ONCE DEL DOS MIL VEINTITRES.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

R-2549 48-49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se creáse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Yulisa Lara Reyes, y a bienes del extinto Rogelio Soriano Cruz, quien nació en Cosoltepec, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la calle Filemón Olea Luna, número siete, colonia del Maestro, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en avenida Felix Cueva 340, Colonia del Valle Benito Juárez, Ciudad de México, el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0225/2024, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a once de noviembre de dos mil veinticuatro. - - - -

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DON. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ



R-2550 48-49-50

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 27/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD PERPETUUM, PROMUEVE ALD. JAMILLEY ZAMUDIO MOJICA, CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGALDE CESAR ALDAIR VELAZQUEZ MANUEL, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTEN EN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AMPLIACIÓN PINO SUAREZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ACATLÁN, OAXACA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 454.0575 M2 Y 129.50 M2 DE CONSTRUCCIÓN (CASA DE LOSA DE UNA PLANTA, TECHO DE CONCRETO Y PISO DE CONCRETO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 19.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE DE LA AMPLIACIÓN PINO SUAREZ.

AL SUR: MIDE 20.00 METROS, COLINDA CON CARLOS HERNÁN PALACIOS CRUZ.

AL ESTE: MIDE 21.80.00 METROS, COLINDA CON BENJAMIN MANUEL FELIPE.

AL OESTE: MIDE 24.77 METROS, COLINDA CON FEDERICO BOLAÑOS TIERRERO.

LO ANTERIOR PARA QUE SI A SUS INTERESES LEGALES COMPAREZCA A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE 27/2024, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RIVERA JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n, Barrio Jalatlola, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

R-2553 48-49-50

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTHER OSORIO CABALLERO O ESTHER GUADALUPE OSORIO CABALLERO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO SUCHILQUITONGO ETLA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA, ETLA, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 434/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR RAÚL MORALES HERNÁNDEZ, IRENE SOFÍA MORALES OSORIO, PATROCINIA ESPERANZA MORALES OSORIO Y ALEJANDRO GERARDO MORALES OSORIO, A BIENES DE LA EXTINTA ESTHER OSORIO CABALLERO O ESTHER GUADALUPE OSORIO CABALLERO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2554 48-49-50



## E D I C T O

CIUDADANA: YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ

Hago de su conocimiento que en el expediente civil de número 208/2022, del Índice del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por PEDRO SALINAS SANCHEZ, TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de YADIRA EDITH MARTINEZ LOPEZ, se dictó un AUTO que a la letra dice:

208/2022

f. 2152

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Se da cuenta con el escrito del Licenciado CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, quien promueve con el carácter que tiene reconocido en autos, recibidos el cinco de julio del año en curso, el cual visto su contenido y lo solicitado, debe decirse, de constancias que conforman el presente sumario, se evidencia el desconocimiento del domicilio de la enjuiciada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ por parte del demandante, razón por la cual, este órgano jurisdiccional requirió a diversas instituciones como son 1.- Representante legal de TELÉFONOS DE MÉXICO, 2.- Representante Legal de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, 3.- VOCAL EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 4.- Representante legal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, con domicilio en Calle Armenta y López número ochocientos quince, Colonia Centro, de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 5.- Coordinador General de la AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, 6.- C. LIC. LEÓNIDAS MELO MARTÍNEZ, Jefe del Departamento de AFILIACIÓN Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL ISSSTE y 7.- C. DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, para que informaran sobre el domicilio de la citada demandada, de los cuales, en general no se obtuvieron datos positivos, y los cuales proporcionaron domicilios registrados, en ninguno de ellos se pudo localizar a la demandada como así se advierte de constancias de autos; circunstancia que amerita practicar el emplazamiento por edictos; entonces, como lo pide el ocurso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107 y 115 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, la diligencia de notificación, traslado y emplazamiento a la demandada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ se ordena realizarla por medio de edictos, acorde a lo prescrito en el segundo de los dispositivos citados, mismo que deberá publicarse por tres veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la Entidad, precisándole a la demandada YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ, que deberá dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta días hábiles posteriores a la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos de la misma, de igual forma, requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; a su vez, deberá prevenirse en los términos ordenados en auto de veinticinco de agosto de dos mil veintidós, informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente sumario para que se imponga de ellos; para lo cual, se instruye a la Ejecutora de la adscripción expida el edicto correspondiente. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, Juez Tercero Civil del Distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JORGE ALFREDO LEYVA DÍAZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. -----

JUEZ

SECRETARIO DE ACUERDOS

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS. -----

208/2022

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

Se da cuenta con el escrito de PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, recibido el veinticuatro de agosto del presente año en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día, con todos y cada uno de los anexos que se detallan en el sello de recepción, consistentes en copias certificadas de escritura pública número nueve mil quinientos veinte, copia certificada de instrumento número cuarenta y un mil ochocientos, original de escritura número veintiséis mil seiscientos treinta y uno, copia certificada de contrato de prestación de servicios de administración y cobranza, copias certificadas de escritura número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tres juegos de copias certificadas de convenios modificatorios y reexpresión al contrato de prestación de servicios, copia certificada de instrumento número treinta y un mil novecientos ochenta y siete, estado de cuenta certificado, notificación de cesión de derechos, y tres traslados, ordenándose guardar en el Secreto de este Juzgado todos los documentos exhibidos, y certifíquese el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que en original exhibe, en efecto fórmese expediente, quedando registrado bajo el número 208/2022 SEGUNDA SECRETARIA en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia que se lleva en este Juzgado. -----

Visto su contenido con fundamento en los artículos 2775, 2776, 2777, 2800 del Código Civil y los numerales 134, 135, 146, fracción II, 424, 457, 459, 465, 468 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se tiene a PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, con el carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, como lo justifica con la copia certificada de la escritura Pública número nueve mil quinientos veinte, de fecha cinco de julio de dos mil uno, del protocolo del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público Titular de la Notaría número ciento treinta y siete, con residencia en San Pedro García García Nuevo León, empresa que a su vez es apoderado de FIDUCIARIO "HSECO MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, y quien acredita su personalidad con copia certificada del instrumento número cuarenta y un mil ochocientos de fecha tres de marzo de dos mil quince, del protocolo del Licenciado Julián Real Vázquez, Notario Público Titular de la Notaría número doscientos, con residencia en México, Distrito Federal, mismos que adjunta a su escrito inicial; demandando en la vía SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción REAL HIPOTECARIA a YADIRA EDITH MARTINEZ LÓPEZ, las prestaciones que refiere en su demanda con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l); basándose para ello en las consideraciones de hechos y derechos que cita en su escrito de cuenta; asimismo se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte las que indica en el de cuenta, las que deberá reiterar en el momento procesal oportuno para su admisión. -----

Toda vez que el domicilio señalado de la demandada para ser emplazada se ubica dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio señalado en la demanda y le notifique el presente auto de inicio, le corra traslado con las copias certificadas de la demanda y anexos, la emplace para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles comparezca ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para ello y será declarada rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la demanda; asimismo la requiera para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado.-

Por otra parte, se ordena a la Ejecutora les haga saber a las partes el derecho que les asiste en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia ante esta Autoridad si es su voluntad, para lo cual deberán promover lo conducente conforme a derecho. -----

Asimismo, con las copias simples que exhibe por duplicado del escrito de demanda y anexos, dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465

del Código en consulta, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la inscripción correspondiente de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

Hágase del conocimiento de la demandada, que de acuerdo a lo preceptuado por los numerales 468 y 469 del Código Procesal de la materia, que desde el día que se anote la demanda en el Instituto de la Función Registral, contrae la obligación de depositaria judicial del bien hipotecado, apercibida que de no aceptar dicha responsabilidad, entregara la tenencia material del bien hipotecado al actor.-----

Hágansele sus notificaciones al actor en el domicilio que señala para ese efecto, y por autorizados únicamente para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta, por no acreditar estar legalmente autorizados para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, en terminos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

Toda vez que a partir del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, entro en vigor el Acuerdo General 31/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que establece los lineamientos para efectuar las notificaciones electrónicas, se invita a las partes a que hagan uso de este moderno sistema, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberán registrarse ante la secretaria llevadora de este expediente y proporcionar una cuenta de correo electrónico a donde serán enviadas sus notificaciones.-----

Por último, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **hágase saber a las partes:** a) que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b) el derecho que les asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, **conlleva a su nulo consentimiento** para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos.. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Lo proveyó y firma el Licenciado MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial del Centro, quien actúa con la Licenciada DAMIANA TORRES SALINAS, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Juez. Secretaria de Acuerdos

**RAZÓN:** Se hace constar que el presente expediente quedó registrado en el Sistema de Control de Procedimientos Civiles de Primera Instancia instalado en este Juzgado, bajo el número 208/2022, SEGUNDA SECRETARIA. CONSTE.-----

AL CALCE DOS FIRMAS, RUBRICAS.-----

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 107, 115 fracción II y 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con los autos insertos de fechas SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO Y DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS dictados en el expediente número 208/2022, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, hago de su conocimiento que se tiene a PEDRO SALINAS SÁNCHEZ, con el carácter de Apoderado Legal de la persona moral denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", que a su vez es apoderado de FIDUCIARIO "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, ÚNICAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/262757, demandando en la VÍA SUMARIA HIPOTECARIA en su contra; por lo que, en este acto LE CORRO TRASLADO y lo(a)EMPLAZO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES posteriores a la última publicación del edicto, comparezca ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, ubicado en División Oriente número seiscientos dieciocho, Barrio del Exmarquesado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndola que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá perdido su derecho para hacerlo, será declarado

rebelde y presuntivamente confesa de los hechos de la misma; así también, lo(a) requiero para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo(a) que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; además, le hago saber que en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, le asiste el derecho de conciliar en el presente asunto en una sola audiencia esa autoridad, si es su voluntad, para lo cual deberá promover lo conducente conforme a derecho; también lo(a) invito a que haga uso de las notificaciones electrónicas, obteniendo los beneficios de seguridad de las actuaciones notificadas por esta vía, agilidad de los procesos judiciales y comodidad para el usuario, para lo cual deberá proporcionar su identificador de usuario y correo electrónico autorizado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, asimismo un número telefónico para entablar comunicación no procesal que facilite el trámite de los asuntos. Por último, en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información; b).- el derecho que le asiste para manifestar en forma expresa hasta antes de citación a oír sentencia, su voluntad de que su nombre y datos personales a que alude el artículo 3, fracción II, de la Ley en mención, se incluyan o no, en la publicación de la sentencia referida, en la inteligencia que de no hacer manifestación expresa al respecto, conlleva a su nulo consentimiento para que en la sentencia respectiva, se publiquen sus datos; informándole que las copias de la demanda y anexos quedan a su disposición en la Secretaría llevadora del presente expediente para que se imponga de ellos, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de septiembre del año dos mil veinticuatro. CONSTE. --

LA ELECTORA DEL JUZGADO

LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



R-2555 48-49-50

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA  
EXPEDIENTE NUM.: 305/2024  
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO DENUNCIADO POR VILMA GUZMAN NUÑEZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA NUÑEZ Y/O JUANITA NUÑEZ GUZMAN QUIEN FUE ORIGINARIA DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN NÚMERO 31 DE LAS CALLES INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE ASUNCION IXTALTEPEC, OAXACA DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 305/2024. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

R-2559 49-50-51

JUZGADO SEXTO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DENOMINADO SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEOPOLDO RAMOS RIVERA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA PINOTEPA NUMERO 228-B FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE SAN JERONIMO YAHUICHE, SANTA MARIA ATZOMPA, CENTRO POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 142/2024 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRWIN YAIR RAMOS LOPEZ A BIENES DE LA CITADA EXTINTA. CONVOQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES POR MEDIO DEL MISMO SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALO DE SIETE DIAS. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

R-2560  
49-50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por Lucila Pineda Fuentes a bienes del extinto Ramón Toledo González, quien fue originario, vecino, falleció y tuvo su último domicilio en el Espinal, Oaxaca; y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Primero Familiar de esta ciudad del Espinal Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el expediente familiar 467/2024. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

En Espinal Distrito Judicial de Juchitán, Oaxaca, a cinco de noviembre del dos mil veinticuatro.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2561  
49-50-51

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Pública número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,332, del volumen 780, de fecha 06 de agosto del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos LUZ DIVINA DEL CARMEN ZÁRATE APAK, CRISANTEMA SOLEDAD ZÁRATE APAK, NORA GABRIELA ZÁRATE APAK, MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK, IVONNE CASTRO ZÁRATE y el ciudadano OCTAVIO NICANDRO CASTRO ZÁRATE, todos en su carácter legatarios, las cuatro primeras además en su carácter de únicas y universales herederas y la primera en su carácter albacea de la sucesión testamentaria de la extinta CRISANTEMA APACK SILVA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Las citadas comparecientes ciudadanos LUZ DIVINA DEL CARMEN ZÁRATE APAK, CRISANTEMA SOLEDAD ZÁRATE APAK, NORA GABRIELA ZÁRATE APAK, MÓNICA ROSSANA ZÁRATE APAK, IVONNE CASTRO ZÁRATE y el ciudadano OCTAVIO NICANDRO CASTRO ZÁRATE, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo aceptaron sus legados y los derechos hereditarios y la primera además acepto el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de agosto de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-2562  
49-50

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Pública número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,313, del volumen 779, de fecha 12 de julio del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos SANDRA JAIMES PÉREZ GUERRERO, JORGE ENRIQUE JAIMES PÉREZ GUERRERO y ENRIQUE JAIMES JIMÉNEZ, los dos primeros en su carácter de herederos y el último como albacea de la sucesión testamentaria de la extinta SANDRA GRACIELA PÉREZ GUERRERO ZAMORA, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos SANDRA JAIMES PÉREZ GUERRERO, JORGE ENRIQUE JAIMES PÉREZ GUERRERO y ENRIQUE JAIMES JIMÉNEZ, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo los dos primeros aceptaron sus derechos hereditarios y el último el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de julio de 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-2563  
49-50

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO, Notario Público número sesenta y nueve del Estado de Oaxaca, con residencia en su capital, hago saber para los efectos de la fracción II del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, que en escritura 21,294 (veintiún mil doscientos noventa y cuatro), volumen 780 (setecientos ochenta), de fecha 18 de junio del 2024, del protocolo del suscrito, comparecieron los ciudadanos RAFAEL ÁNGEL MORALES MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES DE LA SOLEDAD RUIZ RENERO, el primero en su carácter de Único y Universal Heredero y la segunda como albacea de la sucesión testamentaria de la extinta ROCIO MARÍA DEL CARMEN RUIZ RENERO, para iniciar de manera extrajudicial la tramitación de la citada sucesión.

Los citados comparecientes ciudadanos RAFAEL ÁNGEL MORALES MARTÍNEZ y MARÍA DE LOURDES DE LA SOLEDAD RUIZ RENERO, le dieron validez al testamento otorgado por la autora de la herencia; asimismo el primero de ellos aceptó sus derechos hereditarios y la segunda el cargo de albacea conferido, por lo que protestó desempeñarlo fielmente; manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de junio de 2024.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69 DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. RAÚL ANTONIO RODRÍGUEZ SOCORRO.

R-2564 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, EN EL JUICIO SUCESORIO 566/2015 DENUNCIADO POR ELVIA GUADALUPE, ARQUIMEDES SALVADOR, CLEMENTINA ARACELI, JACINTO JAVIER, JOSÉ CUAUHTÉMOC Y BEATRIZ TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ BAUTISTA A BIENES DE LOS EXTINTOS HILARIO ROGELIO MARTINEZ HERNANDEZ O ROGELIO MARTINEZ HERNANDEZ O REGELIO MARTINEZ Y ELOISA BAUTISTA CARRASCO O ELOISA BAUTISTA, MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Signature and stamp of Lic. Zuriely Marcial Reyes, Actuarial Official.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-2565 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

POR ACUERDO DICTADO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 184/2024 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE A SOLEDAD FLORES PÉREZ, POR PROPIO DERECHO PROMOVIENDO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- MIDE LA CANTIDAD DE 17.25 (DIECISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) SUFRIENDO UNA AFECTACIÓN DE 2.12 (DOS METROS CON DOCE CENTÍMETROS) DE DERECHO DE CANAL DE RIEGO EN 15.13 (QUINCE METROS CON TRECE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON EL C. MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y DE POR MEDIO PASO DE SERVIDUMBRE DE 01.20 (UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS) DE ANCHO, DICHO PASO DE SERVIDUMBRE SE ENCUENTRA FUERA DE LAS MEDIDAS DEL COLINDANTE; AL ORIENTE MIDE LA CANTIDAD DE 10.05 (DIEZ METROS CON CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON GINGER CORINA HERNÁNDEZ CHÁVEZ Y DE POR MEDIO PASO DE SERVIDUMBRE DE 01.20 (UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS) DE ANCHO; AL SUR MIDE LA CANTIDAD DE 06.45 (SEIS METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS ) Y COLINDA CON EL C. DAVID FLORES PÉREZ; AL PONIENTE MIDE LA CANTIDAD DE 14.90 (CATORCE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS) SUFRIENDO UNA AFECTACIÓN DE 2.02 (DOS METROS CON DOS CENTÍMETROS) DE DERECHO DE CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO PARA QUEDAR EN 12.88 (DOCE METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA C. LIDIA AVENDAÑO SANTIAGO; POR LO QUE, POR ESTE MEDIO SE ORDENA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2902 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL,

PROFE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-2566 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0279/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO EFREN CABRERA BAUTISTA, IRENE CABRERA LOPEZ, AGRIPINA CABRERA LOPEZ Y ARMANDO CABRERA LOPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA HORTENCIA LOPEZ LORENZO TAMBIÉN CONOCIDA COMO HORTENCIA LOPEZ, ORIGINARIA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO QUINCE, BARRIO LA TRINIDAD, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

Signature and stamp of Lic. Esmeralda Ramírez Aquino, Actuarial Official.

R-2567 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0470/2021, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR DAGOBERTO, PEDRO Y MARÍA ASUNCIÓN TODOS DE APELLIDOS CABRERA CARAVANTES A BIENES DE LOS EXTINTOS MARCELINO CABRERA MARTÍNEZ O MARCELINO CABRERA Y ESPERANZA CARAVANTES VÁSQUEZ O ESPERANZA CARAVANTES VÁSQUEZ O ESPERANZA CARAVANTES O ESPERANZA CARABANTES VÁSQUEZ DE CABRERA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERÓN EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SEGUNDA SECCIÓN INVENTARIO Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS EN CITA. JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.

LE HAGO SABER QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL 130/2023 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO PROMOVIDO POR EUFROCINA CRUZ HERNANDEZ EN CONTRA DEL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, MISMO QUE SE PUBLICARÁ DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-----

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ.

R-2568 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-2570 49-50

AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO VICENTE MARGARITO BAUTISTA CHÁVEZ, A SOLICITUD DE LA CIUDADANA ESTHER MARTHA BAUTISTA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO, REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL LA CIUDADANA JEMIMA SARA BAUTISTA LÓPEZ, COMO CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se tiene a María Carmelina Soto López por propio derecho denunciando juicio sucesorio intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto Evaristo Guerrero Jacal, quien nació en la ciudad de México, tuvo su último domicilio y falleció en San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO** dictado en el expediente **425/2024**, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; **cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro.**

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2569 49-50

ACTUARIA JUDICIAL, LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNANDEZ.

R-2571 49-50-51

**E D I C T O**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **MAIRA REYES VASQUEZ**, A BIENES DE LA EXTINTA LUCINA VASQUEZ ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0249/2024. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a Veinticinco de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E .  
EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

LCDO. EN DCHO. **JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.**

R-2572  
49-50-51

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **WENCESLAO PÉREZ ACEVEDO** DENUNCIADO POR **FELIPA BERTHA SILVA MAYORAL Y MARIEL PÉREZ SILVA** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE **177/2024**, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. **KARLA MERCEDES REYES AMAYA.**

R-2573 R-2576  
49-50-51 49-50

**AVISO NOTARIAL**

SASHA ZAMORA Y MARTINEZ, NOTARIO AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 41, EN EL ESTADO DE OAXACA DE LA QUE ES TITULAR LA LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 42.702 del Volumen 603, del Protocolo de esta Notaria Pública, con esta fecha, la señora Susana Alonso López, inició la sucesión testamentaria extrajudicial, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor **ANASTACIO RUIZ GOMEZ** aceptó la herencia y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo fielmente. H. Cd. de Juchitan de Zaragoza, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2024.

La Notario Auxiliar de la Notaria Pública 41

**MTRA. SASHA ZAMORA Y MARTINEZ**

R-2575  
49-50

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **JOSE RUBEN GUTIERREZ CRUZ** A BIENES DE LA EXTINTA **MARTHA GUADALUPE GAYTAN GARCIA** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0756/2012**, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA **SEGUNDA SECCION** DENOMINADA DE **INVENTARIOS Y AVALUOS**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca De Juárez, Oaxaca a 29 de noviembre del 2024

LA AC. NOTARIAL  
LIC. SASHA ZAMORA Y MARTINEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN. TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE TIENE A ADELINA MARIN RIOS, DEYANIRA CASTILLEJOS MARIN, CIBELES CASTILLEJOS MARIN Y GILBERTO CASTILLEJOS MARIN, POR PROPIO DERECHO, DENUNCIANDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO GILBERTO CASTILLEJOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN CIUDAD IXTEPEC, JUCHITÁN, OAXACA; POR LO QUE EN ATENCIÓN AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 463/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZAROZA, SE CONVOCA PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DRECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HERIDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARIO JUDICIAL. LICENCIADO EN DERECHO. LUIS SERGIO RAMOS MANZO.

R-2577 49-50-51

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/2024 DENUNCIADO POR JORGÉ ISIDRO y/o JORGE ISIDRO MARCELINO, HERMELINDA INOCENTE ISIDRO, y NOÉ ISIDRO INOCENTE, A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ PEDRO ISIDRO INOCENTE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE USILA, OAXACA, Y FALLECIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE ASPIRARÁ A LOS QUINCE DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERA SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-2578 49-50-51

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0131/2022 DENUNCIADO POR BELEM REYES PEÑA, A BIENES DEL EXTINTO ALFONSO REYES CRUZ, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL. LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2579 49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0278/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR CARMEN GARCÍA PACHECO, A BIENES DEL EXTINTO RENE JIMENEZ ALTAMIRANO. FUE ORIGINARIO DEL ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITAN, OAXACA, VIVIÓ Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA LA GRADERA, SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA. Y MURIÓ EN CALLE TREINTA DE AGOSTO, MANZANA DIECISIETE, LOTE CATORCE, COLONIA SECCIÓN SÉPTIMA, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, MÉXICO; CONVÓQUENSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. EN SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARIA JUDICIAL. LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCÍA.

R-2580 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO 1º. INST  
EXP. FAM. NUM. 060/2023.

**EDICTO:**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se tiene a **JULIO JORGE CASTRO RUIZ** por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **ROSALBA RUIZ GARCÍA**, quien nació, vivió y murió en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, dictado en el expediente **185/2024**, del índice del Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; a **cinco de noviembre del dos mil veinticuatro**.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LICENCIADA EN DERECHO.  
**PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ**

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2581  
49-50-51

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En cumplimiento al auto de fecha **treinta de octubre del año en curso**, dictado en el expediente **286/2024**, relativo al **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, denunciado por **MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ SALINAS** a bienes del exinto **APOLINAR MIGUEL MARTÍNEZ**; quien fue originario de **San Miguel, Magdalena Jaltepec, Nochistlán, Oaxaca**, tuvo su último domicilio en esta ciudad de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca** y falleció en la ciudad de **Puebla, Puebla**; **SE CONVOCA** a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de este **Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro**, en un plazo que **expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto**, como la dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de noviembre de 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
**LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL

R-2583  
49-50-51

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

**CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA EMILIA LOPEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TATALTEPEC DE VALDES, JUQUILA, OAXACA, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA Y MURIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, HECHOS DENUNCIADO POR CELESTINO CRUZ CRUZ, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE FAMILIAR 0060/2023, - - - EN SANTA CATARINA JUQUILA, OAXACA, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.-**

LA EJECUTORA JUDICIAL.  
**MARGARITA DEL MINGUEZ HERRERA.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por instrumento número 143,275 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO), volumen 2,281 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO) de fecha 28 de Noviembre del año 2024 (VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO), pasado ante la fe de la Suscrita Licenciada **TERESA PERALTA RAMOS**, Notario Público Número 98 (Noventa y ocho) del Estado, actuando como Notario Asociada en el protocolo del Notario Público Número Treinta y Ocho del Estado, con oficinas en la Avenida Independencia Número 1208 (mil doscientos ocho) de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y con fundamento en los Artículos 882 BIS, 882 TER, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca y adicionado en decreto número 313 de fecha veinte de julio del año dos mil uno: **HAGO SABER:**

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la extinta **JULIA MADOGGIO YESCAS**; reconocido la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta **JULIA MADOGGIO YESCAS**, en el Juicio Sucesorio Testamentario; aceptados los derechos hereditarios instituidos a favor de los únicos y universales herederos Ciudadanos **MARIO HERNÁNDEZ MADOGGIO** y **GEMA ARREORTUA MAGDOLIO**, quien también es conocida con los nombres de **GEMA ARREORTUA MADOGGIO** ó **GEMA ARREORTUA MAGDOLIO**; Que la Ciudadana **LUCÍA ILLESCAS BAUTISTA**, acepta el cargo de Albacea testamentaria definitiva dentro del mismo juicio antes relacionado y con ese carácter procede a la formulación de los inventarios y avalúos.

La que yo la Notario hago del conocimiento del público en general para los efectos del Artículo 882 BIS Fracción II y 882 TER del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA.  
**LIC. TERESA PERALTA RAMOS.**



R-2585  
49-50-51

AVISO NOTARIAL

R-2587  
49-50

# EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-

Les hago saber que en el expediente 2995/2023, relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma del contrato privado de promesa de compraventa, promovido por Sonia Martínez Mendoza, en contra de Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz; SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE:- SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- Vistos, para dictar sentencia en el expediente 2995/2023 relativo al Juicio Sumario Civil de Otorgamiento y firma del contrato privado de promesa de compraventa, promovido por Sonia Martínez Mendoza, en contra de Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, y;- RESULTANDO: PRIMERO.- "..."; CONSIDERANDO: PRIMERO.- "..."; SEGUNDO.- "..."; TERCERO.- "..."; CUARTO.- "...". En mérito de lo anterior, se;- RESUELVE:- PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y decidir del juicio, en términos del CONSIDERANDO PRIMERO de este fallo. SEGUNDO.- La vía elegida por el actor fue la correcta, como se precisó en el CONSIDERANDO SEGUNDO de la presente sentencia. TERCERO.- La legitimación de las partes quedó acreditada como se razonó en el CONSIDERANDO TERCERO, de esta resolución. CUARTO.- Se condena a Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, a otorgar y firmar en favor de la parte actora Sonia Martínez Mendoza, la escritura pública respecto del bien inmueble ya descrito en esta resolución. En el entendido de no acudir ante el Notario Público que designe la parte actora una vez que cause ejecutoria esta sentencia y dentro de los cinco días siguientes, este Juzgador firmará en su rebeldía. QUINTO.- Se absuelve a los demandados Luz Amelia Valdivieso Ganso y Jorge Solís Díaz, de las prestaciones reclamadas en los incisos c), d) e) y f), de la demanda, por los motivos expuestos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. SEXTO.- Se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de los aquí litigantes, en términos del CONSIDERANDO SEXTO de esta resolución. SÉPTIMO.- Notifíquese a los demandados rebeldes por edictos en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase. Así, la sentencia y firma el Licenciado Eduardo Enriquez Martínez, Juez Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa ante la Licenciada Nanci Orozco Gómez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas legibles. Rubricas.-----

Notifico esta Vía, fundamento 622 del Código Procesal Civil; Tehuantepec, Oaxaca, 22 de Noviembre de 2024.-----

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. YOSELIN MARTÍNEZ GALINDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
OAXACA

R-2584  
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

# EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN **PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO**, COMPAREZCAN ANTE ESTE **JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POUCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA**, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DEL EXTINTO **LIBORIO OSORIO AULI Y/O LIBORIO OSORIO AULIS**, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN **LOMA BONITA, OAXACA**; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0337/2023**, QUIEN FUE DENUNCIADO POR **PLACIDA GUZMÁN GIL**, A **DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. --

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRIA.

R-2588  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
TERCERA SECRETARIA.

# EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 0143/2024** DEL ÍNDICE DEL **JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA**, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR **YOLANDA GONZÁLEZ DÁVILA** A BIENES DE LA EXTINTA **CONSUELO GONZÁLEZ DÁVILA**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ACTUARIA JUDICIAL

LCDA. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-2589  
49-50-51

EDICTO

C. JOSE DE JESUS CASTILLO CORTES. (DEMANDADO).  
P R E S E N T E:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS AUTOS DICTADOS EL SIETE DE OCTUBRE, RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 028/2017, DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO PROMUEVE BEATRIZ ADRIANA LUIS LOPEZ EN CONTRA DE JOSE DE JESUS CASTILLO CORTES:

RESUELVE:

PRIMERO. - Este Juzgado fue competente para conocer y resolver del presente juicio -----

SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedo acreditada en autos favoreciéndoles la presunción de capacidad plena. -----

TERCERO. - La via elegida por la actora para demandar alimentos fue la correcta. -----

CUARTO.- Tomando en cuenta el libre desarrollo de la personalidad de ambas partes, resulta procedente decretar la disolución del vinculo matrimonial que tienen celebrado BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ Y JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORTES, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Primer Oficial del Registro Civil de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, acto que quedó registrado, en el Libro Cuatro de Matrimonios, bajo el acta número ciento noventa y uno (191), recobrando las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. En cuanto a la disolución de la sociedad a la sometieron su matrimonio, esta resolutoria no se pronuncia al respecto en virtud de que lo hicieron bajo el régimen de separación de bienes. -----

QUINTO. - Tan luego cause ejecutoria la presente sentencia, remítase mediante oficio copias certificadas de la misma, del acta de matrimonio número ciento noventa y uno (visible a foja nueve del expediente principal), y del 00605 auto que declare ejecutoriada la sentencia al Primer Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, a fin de que dicho Oficial se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 del Código Civil vigente en el Estado, esto es, para que levante el acta de divorcio y haga las anotaciones respectivas en la de matrimonio, y para que publique el extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.-----

SEXTO. - Se concede la guarda y custodia definitiva a BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ, de su hijo menor de edad MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO LUIS. -----

SÉPTIMO. - Se condena al deudor alimentista JOSÉ DE JESÚS CASTILLO CORTES, al pago de una pensión alimenticia definitiva para la actora BEATRIZ ADRIANA LUIS LÓPEZ y su menor hijo MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO LUIS, entendiéndose que los alimentos comprenden alimentación, vestido, casa, medicina, escuela, equivalente a UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA REGIÓN, EN FORMA DIARIA, (correspondiéndole a cada acreedor medio salario), en términos del considerando sexto de la presente resolución. -----

OCTAVO. - Se absuelve al demandado del pago de gastos y costas que origine este juicio, de tal manera, que cada parte será responsable de las que hubiere erogado. -----

NOVENO. - De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina que no es procedente hacer publicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas. -----

DÉCIMO. - Además de notificarse el presente fallo como esta prevenido en el artículo 620 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, conforme al precepto legal 622 del ordenamiento antes invocado, se ordena publicar por dos veces los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial con intervalos no menores de siete días, y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado. -----

LO ANTERIOR LO NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O .

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de noviembre del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0115/2024 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teotitlán, Oaxaca; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MATEO PEREZ MENDEZ o MATEO PEREZ denunciado por CARMELA IVONNE PEREZ GOMEZ, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

R-2590  
49-50-51

R-2592  
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0427/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA GARNICA HERNANDEZ A BIENES DEL EXTINTO ROLDAN OSORIO O ROLDAN OSORIO OSORIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PEDRO COMITANCILLO, TEHUANTEPEC OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL ANDADOR TLACOHUAYAYA 3, E-C 302, FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE OCREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0427/2024, JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2591  
49-50-51

CIUDADANOS: AMALIA ELENA ROSETTE, FRENNY JANETH ROSETTE Y REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA. CON RESIDENCIA EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA OAXACA

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 086/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE PROMUEVE ARTURO ROQUE RODRIGUEZ, APODERADO LEGAL DE LUIS CHAVEZ FUENTES, EN SU CONTRA, POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICO EL CONTENIDO INTEGRAL DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y LES HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES, LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES



AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO SALINAS SANCHEZ A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0385/2024. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTINEZ SANCHEZ.

R-2593  
49-50-51



JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE 1ª. INST. PTO. ESCONDIDO, OAX. EXP. NÚM.: 13/2024

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES QUE SE CREAN CON DERECHO LEGAL A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMEN HERNÁNDEZ LEÓN O CARMEN HERNÁNDEZ Y BELINDA HABANA HERNÁNDEZ, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO HABANA O SANTIAGO HABANA CORDERO O ALFREDO HABANA CORDERO, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE GREGORIO CHAVEZ, SIN NUMERO SECTOR 02, SAN JOSE DEL PROGRESO VILLA DE TUTUTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS INTERESES EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 13/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA. EN PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA, DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

PSTE. DCHO: FELIPE NERI BOHORQUEZ RAMOS.

R-2594 49-50-51

Edicto

Poder Judicial del Estado. Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 0367/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hipólito Vásquez Aragón, Hipólito y Susana de apellidos Vásquez Reyes a bienes de la extinta Cristina Reyes Muñozcano, quien nació, tuvo su último domicilio en Santa Lucía del Camino, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.



Actuario Judicial. Lic. Omar Guillermo Pérez López.

R-2595 49-50-51

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DEL EXTINTO ANSELMO SANJUÁN PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLE ÉBANO, NUMERO CIEN, FOVISSSTE LAS PALMA, EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0413/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR JOSEFA YESCAS JUSTO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO LICENCIADA CELSA APARCICIO VELASCO

R-2596 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO TERCERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESORIO, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE POCHUTLA, SIN NUMERO (ADJUNTO AL CENTRO DEL REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO SEIS), COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, A BIENES DE LOS EXTINTOS BRIGIDA AZAMAR PATATUCHI Y/O BRIGIDA AZAMAR Y/O BRIGIDA AZAMAR DE CUETO Y PIOQUINTO CUETO LÓPEZ Y/O PIOQUINTO CUETO. QUIENES FUERON ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0341/2024, QUIEN FUE DENUNCIADO POR CHANTAL CUETO MEDINA POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE JOSÉ ANTONIO CUETO AZAMAR, JORGE CUETO AZAMAR, CRISTOBAL RAFAEL CUETO AZAMAR, ANA NATIVIDAD CUETO AZAMAR, LAURA CUETO AZAMAR Y CLARA LUZ CUETO AZAMAR, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. ANETTE ALITZEL ENRIQUEZ ECHEVERRÍA.

R-2598 49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN.

**E D I C T O**

**Demandado:**

- **Director de Registro Civil del Estado de Oaxaca.**

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 213/2020 DEL INDICE AL RUBRO CITADO, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL FUE PROMOVIDO POR SERGIO HUGO SANDOVAL PELAEZ EN CONTRA DE USTED Y SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, SE DICTÓ UNA SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A LA LETRA DICE:

Huajuapan de León, Oaxaca; a veintiocho de Marzo de dos mil veintitrés.

Vistos los autos del expediente 213/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Acta de Nacimiento, promovido por Sergio Hugo Sandoval Peláez, contra del Segundo Oficial Del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, y Director del Registro Civil en el Estado; para dictar sentencia; y

**Resultando:**  
Único.

**Considerando:**

Primero Segundo Tercero Cuarto

En mérito de lo expuesto, con apoyo en los artículos 80, 83, 84, 87, 88 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado se

**Sentencia:**

**Primero.** Éste Juzgado ha sido competente para conocer y lo es para resolver el presente asunto.-

**Segundo.** La personalidad de las partes quedó acreditada en autos, en los términos del considerando cuarto de ésta resolución. -

**Tercero.** La Vía Ordinaria Civil en el presente Juicio Civil en que se tramitó el presente asunto, es la correcta. -

**Cuarto.** En términos del considerando cuarto de la presente resolución, debe decirse que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda, por tanto se declara **NULO DE PLENO DERECHO** el registro de nacimiento de Sergio Hugo Sandoval Peláez, mismo que quedó asentado en el acta de nacimiento registro numero [321] trescientos veintiuno libro [1] de Nacimientos en la Oficialia dos [ 02 ], de fecha de registro el veintitrés de febrero de dos mil cuatro de la Segunda Oficialia del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca; por lo que deberá asentarse la correspondiente anotación marginal en dicho registro, en todos y cada uno de los ejemplares del libro donde se contenga dicha acta de nacimiento. Quedando subsistente el acta numero [04] cuatro, foja 2V libro [1] de Nacimientos en la Oficialia uno [ 01 ], de fecha de registro el dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de nacimiento doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, con todas y cada una de las anotaciones marginales ahí contenidas. -

**Quinto.** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, mediante oficio, remítase copia autorizada de la misma al Segundo Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca; al Jefe del Archivo Central y Director del Registro Civil en el estado, para los efectos de que cumpla con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil en vigor. -

**Sexto.** Al haberse declarado rebelde al Segundo Oficial Del Registro Civil de Huajuapan de León, Oaxaca, y Director del Registro Civil en el Estado, notifíqueseles la presente sentencia en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en atención a que las partes no hicieron manifestación alguna dentro del plazo concedido, respecto del requerimiento que se les hizo en su oportunidad, se determina que no es procedente hacer públicos los datos personales de las partes, porque es contrario al derecho de intimidad de las mismas; por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena hacer pública la presente sentencia, para ello debería enviarse la misma a la unidad de enlace del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para su publicación respectiva. -

**Octavo.** Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma Absal Horacio Ortega Rojas, Juez Mixto de este Distrito, quien actúa ante Rosalba Morales Lázaro, Secretaria que autoriza y da fe.

Huajuapan de León, Oaxaca, a cinco de septiembre de 2024.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALFREDO JESÚS AGÜERO VÁSQUEZ, RENE AGÜERO VÁSQUEZ Y ONASIS AGÜERO VÁSQUEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO AGÜERO MÉNDEZ, EXPEDIENTE FAMILIAR 585/2019, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.-----

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUILLERMO JOSE Y JAIME VICTOR DE APELIDOS KAUFFMANN ALCOCER, A BIENES DE LA EXTINTA SENORINA ALCOCER LEON o SENORINA ALCOCER DE KAUFFMANN, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0395/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
PTE. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

R-2599  
49-50

R-2604  
49-50-51

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO CUARTO CIVIL  
EDICTO.

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 61,528, volumen número 864, otorgada ante mí el 3 de Septiembre del año 2024, la señora **BENITA LORENZA BUSTAMANTE RAMOS**, inició el trámite de la sucesión testamentaria del extinto **ISAAC BUSTAMANTE RAMOS** y por escritura número 61,719 volumen número 865, otorgada ante mí el 4 de noviembre del año 2024, la señora **BENITA LORENZA BUSTAMANTE RAMOS** reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, acepto la herencia y acepto el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVOQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VIENTICINCO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0051/2008, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR RAFAEL ROBERTO SANCHEZ PEREZ, EN CONTRA DE BENITO CRUZ MARTINEZ Y ELIAS CRUZ MARTINEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN MARCADO ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 24 DE LA CALLE DE LIBERTAD, EN JURISDICCIÓN DE SAN AGUSTÍN YATARENI, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: DE LARGO 38 METROS CON 51 CENTÍMETROS POR 24 METROS DE ANCHO, AL ORIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO AGUSTÍN, AL PONIENTE COLINDA CON PÁNFILO AGUSTÍN, CALLE HIDALGO DE POR MEDIO, AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL AGUSTÍN HOY MAURA AGUSTÍN Y AL SUR COLINDA CON PÁNFILO GARCÍA, CALLE LIBERTAD DE POR MEDIO, SIENDO LA POSTURA LEGAL DE CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, VEINTISIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CUARENTA CENTAVOS, VALOR PERICIAL ASIGNADO, DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 12 de noviembre del 2024

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

*[Handwritten signature of Alfredo Castillo Colmenares]*



LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ

R-2603  
50

R-2605  
49-50

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO  
AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Hugo Eder Hernández Velasco, a bienes del extinto Espiridión Hernández Velasco, quien nació en Santiago del Río, San Andrés Dinicuiti, Huajuapán, Oaxaca, tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número veintiuno de la calle Benito Juárez, Colonia San Juan Diego, Huajuapán, Oaxaca, y falleció en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día veintiséis de mayo de dos mil diecinueve. Para que comparezcan a deducir derechos hereditarios que expirarán fenecido el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del último edicto que se deduce del expediente 0223/2024, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca (Primera Secretaría).

Publíquese debiendo hacer constar su respectiva razón de fijación y retiro, por el plazo de quince días hábiles en su último domicilio y el lugar de su fallecimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con intervalos de siete y siete días, en términos del artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado de Oaxaca, Huajuapán de León, Oaxaca a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

R-2606  
49-50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GUILLERMO RANGEL ROJAS A BIENES DE LA EXTINTA DOLORES FIGUEROA VARELA, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0445/2024, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2609  
49-50-51

NOTARIA PUBLICA No. 28

Quetzacoatl No. 104, Centro, Oaxaca  
E-mail: notaria28@hotmail.com, notaria28reception@hotmail.com,  
notaria28reception@gmail.com  
Tel. 951-514-48-88.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRUNO DE JESUS CORTES HERNANDEZ A BIENES DE LOS FINADOS MARGARITA ROSA HERNANDEZ LUCERO y ARTEMIO CORTES LUGO SIENDO AMBOS ORIGINARIOS, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO y FALLECERON EN LA POBLACIÓN DE SANTIAGO HUAJOLOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/2024 (primera sección denominada sucesión) DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY.

Huajuapán de León, Oaxaca, a nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

R-2608  
49-50-51

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL HAGO SABER QUE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 882 TER, FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, LA SEÑORA IRMA YOLANDA SANCHEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA Y HEREDERA ÚNICA INSTITUIDA A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE CONSUELO ORTIZ ORTIZ, PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DE DICHA AUTORA DE LA SUCESION. EN CONSECUENCIA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTE AVISO, COMPAREZCAN EN DIAS Y HORAS HABILIS A DEDUCIRLOS ANTE ESTA NOTARÍA, CITO EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO CIENTO CUATRO, DE LA CALLE DE QUETZALCOATL, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ.

LA COMPARENCIA Y SOLICITUD DE LA ALBACEA Y LEGATARIA ÚNICA INSTITUIDA MENCIONADA, QUEDÓ ASENTADA BAJO EL ACTA NOTARIAL NUMERO 17,141, DEL VOLUMEN NUMERO 197 DE MI PROTOCOLO, DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

OAXACA DE JUAREZ OAXACA A 02 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. JUAN MANUEL CRUZ ACEVEDO.  
NOTARIO PÚBLICO No. 28. EN EL ESTADO  
CUAJ-431208-GC 1.

R-2610  
50-51

1º AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 8966, volumen 215, otorgada ante mi el 02 de Agosto del 2024, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del extinto Señor LEOPOLDO DELFINO VASQUEZ VALENCIA, y por escritura número 9242, volumen número 221, otorgada ante mi el 25 de Noviembre del 2024, la C. FLOR ADRIANA VASQUEZ VALENCIA reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 04 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.  
LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-2611  
50

NOTARÍA PÚBLICA 41 OAXACA

y del Patrimonio Inmueble Federal

Jc. María de la Luz Emelia Martínez Carballido

Mtra. Sada Zamora y Martínez

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 42,699, Volumen 603 del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, el señor VIRGILIO CUETO CASTILLEJOS, inició la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta ANTELMA CASTILLEJOS DEHESA reconoció la validez del testamento público abierto, aceptó la herencia instituida a su favor y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 20 de Noviembre 2024.

La Notario Público 41

LIC. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO



CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE NÚMERO 752/2009 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL NUEVE), SEGUNDA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA CELIA RUIZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO CELIA RUIZ MARTÍNEZ, DENUNCIADO POR EDUARDO DANIEL ARRONA VARELA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA TESTAMENTARIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, PARA LA CONTINUACIÓN DE DICHA SUCESIÓN, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NUMERO NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA, VOLUMEN NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES  
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-2614  
50-51

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1º. INSTANCIA, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALBA OBDULIA MEJIA MENDOZA A BIENES DE LOS EXTINTOS BARTOLO MEJIA SANTIAGO Y ALFONSINA MENDOZA CRUZ, QUIENES NACIERON, TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXP. 24/2024, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A 07 DE MARZO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ.

R-2613 R-2615  
50-51 50-51-52



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en la Segunda Sección del Expediente número 216/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por FEDERICO LÓPEZ RAFAEL, a bienes del extinto JUAN APÓSTOL LÓPEZ, convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN, denominada "INVENTARIOS Y AVALÚOS", ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, Segunda Secretaría; con fundamento en el artículo 799 del Código de Procedimientos Vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas con intervalos de siete días. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 29 de noviembre del 2024.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

NOTARIA NÚMERO OCHENTA Y CINCO  
TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-2616  
50-51



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-2618  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA  
E D I C T O

AVISO NOTARIAL

- - -GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ, Notaria Pública número OCHENTA Y CINCO del Estado, con domicilio en calle Miguel Hidalgo número 17, colonia San Sebastián, municipio de Santo Domingo Tehuantepec, hace constar que, con fecha tres de diciembre del año 2024, y en el acta número 11,660, volumen 248, de este protocolo, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes de AGUSTIN CHIÑAS CORTES. Ante mí compareció la ciudadana LUCERO MONSERRATH CHIÑAS LOPEZ, quien, en su carácter de heredera, reconoció la autenticidad del testamento otorgado por el causante y, en consecuencia, aceptó la herencia que le corresponde. Asimismo, la compareciente manifestó su voluntad de desempeñar el cargo de albacea testamentaria, comprometiéndose a realizar el inventario de los bienes de la herencia. -----



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ  
NOTARIA PUBLICA NÚMERO 85

R-2617  
50-51

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/2024, DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE FILEMÓN CHÁVEZ AGUILAR CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE CLEMENTE CHÁVEZ AGUILAR, RESPECTO DEL SOLAR UBICADO EN LA PARTE ORIENTE DE LA AGENCIA DE POLICIA DE SAN JOSE CERRO DE LAS HUERTAS, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, EXACTAMENTE AL ORIENTE DE LA OFICINAS MUNICIPALES DE DICHA AGENCIA MUNICIPAL; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES AL NORTE MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS; AL SUR MIDE TREINTA METROS Y COLINDA CON CAMINO NACIONAL; AL ORIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON NÔE SANTOS; AL PONIENTE MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ SANTOS. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LOPEZ

R-2619  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0214/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JANICE CLAIRE GRAHAM, A BIENES DEL EXTINTO JOHN SHERMAN GRAHAM JR. FUE ORIGINARIO DEL CONDADO DE LOS ANGELES, ESTADO DE CALIFORNIA, PAIS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIVIO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SANTA CRUZ HUATULCO, EN EL UBICADO EN CALLE DE LAS DINAS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS, RESIDENCIAL CONEJOS DE ESTA AGENCIA MUNICIPAL Y MURIO EN CIUDAD DE NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CONVÓQUESE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS HABILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE ESTADO. SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA. A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ELIZABETH MONJARAZ GARCIA.

R-2620 50-51-52

R-2622 50-51-52



Morales & Morales

Lic. Rodolfo E. Morales Moreno Lic. Rodolfo Morales Pazos Notario Público No. 19 Notarios Asociados Notario Público No. 94

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, El suscrito Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Numero 94 (Noventa y Cuatro) del Estado de Oaxaca, con domicilio sito en la casa marcada con el número 611 de las calles de Liras de esta Ciudad, da a conocer lo siguiente:

Por Instrumento Público Numero 50,830 (Cincuenta mil Ochocientos treinta), del Volumen 910 (Novecientos Diez) de fecha 12/06/2024 (doce de Junio del año dos mil veinticuatro), quedo asentada el acta en donde los señores ELODIA SANTOS, PATRICIA VICTORIA, EUGENIA EDITH Y MARIA DE LA CRUZ todas de apellidos RAMIREZ NAVARRO asi como a su hija la ciudadana BEATRIZ HERMINIA NAVARRO, en su caracter de herederas a bienes de la Extinta GUILLERMINA BERTHA NAVARRO DIAZ tambien conocida como BERTHA NAVARRO DIAZ, manifestaron aceptar lo siguiente: PRIMERA - La ciudadana ELODIA SANTOS RAMIREZ, reconoce la validez legal del testamento otorgado por el autor de la sucesión la extinta GUILLERMINA BERTHA NAVARRO DIAZ tambien conocida como BERTHA NAVARRO DIAZ.- SEGUNDA - La ciudadana ELODIA SANTOS RAMIREZ NAVARRO, acepta favor de si y de las ciudadanas PATRICIA VICTORIA, EUGENIA EDITH y MARIA DE LA CRUZ TODAS DE APELLIDOS RAMIREZ NAVARRO asi como la ciudadana BEATRIZ HERMINIA NAVARRO, tal y como se establece en el testamento a que se refiere el antecedente INCISO A) de la presente acta.- TERCERA - La ciudadana ELODIA SANTOS RAMIREZ NAVARRO, manifiesta: - 1.- Que acepta el cargo de Albacea que le fue conferido por el autor de la sucesión y en este momento se le discierne dicho cargo para que lo ejerzan con todas las facultades propias para los de su clase, protestándolo para su fiel desempeño.- 2.- Que procederá a formular el inventario correspondiente de los bienes de la herencia reclamada, una vez reunido el requisito que señala el artículo (882 bis) ochocientos ochenta y dos bis, parrafo (II) segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cuatro de diciembre del dos mil veinticuatro.

El Notario Público-Numero 94 (noventa y cuatro) Estado de Oaxaca, México.

Licenciado Rodolfo Morales Pazos.

R-2621 50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0256/2024, denunciado por LAURA LIZETH MARTINEZ SANCHEZ a bienes de la extinto WILFRIDO MARTINEZ GARCIA, quien fue originario de San Mateo Piñas, perteneciente al Distrito Judicial de Pochutla, Oaxaca, y tuvo su ultimo domicilio en Calle Coronel Francisco Paz número 4, Colonia Aviación Primera Sección, en esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el tres de Junio de dos mil veinticuatro, en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 08 de Noviembre del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

EDICTO

CIUDADANO.

FRANCISCO JIMENEZ Z MORENO o FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MORENO

PRESENTE.

Por auto de fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO dictado en el expediente 60/2024 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, Segunda Secretaria promovido por GAUDENCIO SANTIAGO IBARRA, en contra de FRANCISCO JIMENEZ Z MORENO o FRANCISCO ALBERTO JIMENEZ MORENO, le hago saber que se MANDA A ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO.- Le Notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. CRISTIAN EMMANUEL DOMINGUEZ MORA.

R-2623 50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA.



EDICTO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

PRESENTE.

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA

Se le hace saber que en el expediente civil numero 0091/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, dictó una SENTENCIA que en su parte fundamental dice:

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0272/2024, DE LA SEGUNDA SECRETARIA, DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ALVARO MARTINEZ RAMIREZ.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 2902 DEL CODIGO CIVIL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA TRAMITADO EL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIA DE INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM DE DOMINIO QUE PROMUEVE ALVARO MARTINEZ RAMIREZ.

RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN: FRENTE AL FRACCIONAMIENTO EL ZAPOTE, SOBRE LA CARRETERA FEDERAL 200, A LA ALTURA DEL KM. 237, DEL DESARROLLO TURISTICO DE BAHIAS DE HUATULCO, MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE MIDE: 270.37 M. (DOSCIENTOS SETENTA METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) EN LINEA QUERRADA Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHIAS DE HUATULCO.
AL SUR MIDE: 364.93 M. (TRESIENTOS SESSENTA Y CUATRO METROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS) EN LINEA QUERRADA, Y COLINDA CON DERECHO DE VIA (CARRETERA FEDERAL 200).
AL ESTE MIDE: EN LINEA RECTA 170.25 M. (CIENTO SETENTA METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BAHIAS DE HUATULCO.
AL OPSTE MIDE: EN LINEA QUERRADA 217.65 M. (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL ARROYO EL ZAPOTE.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. ELIZABETH BENJARAZ GARCIA

R-2625 50-51-52

ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

V I S T O S LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 091/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO PROMUEVE MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, EN CONTRA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA; SE PROCEDE A DICTAR SENTENCIA:

RESULTANDO:

- PRIMERO.
SEGUNDO.
TERCERO.
CUARTO.

SENTENCIA:

PRIMERO. - ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO.

SEGUNDO. - LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA HA SIDO LA PROCEDENTE.

TERCERO. - LA PERSONALIDAD DE LAS PARTES SE ENCUENTRA JUSTIFICADA EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTE FALLO.

CUARTO. - MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ O GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ PROBO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, Y EL DEMANDADO PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION, OAXACA, NO CONTESTO LA DEMANDA ENVIABLA EN SU CONTRA; EN CONSECUENCIA.

QUINTO. - SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A LA NULIDAD DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MARIA DE GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ O GUADALUPE CRUZ HERNANDEZ, QUE FUE LEVANTADA EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, ACTO QUE QUEDO ASENIADO EN EL ACTA OCHO.

SEXTO. - AL CAUSAR EJECUTORIA LA PRESENTE, Y MEDIANTE EL OFICIO QUE SE GIRE AL EFECTO, REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA AL PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA, A FIN DE QUE CANCELE EL ACTA DE



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

NACIMIENTO CUYA NULIDAD SE DECRETO EN ESTE FALLO Y REALICE LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

SEPTIMO. -TODA VEZ QUE EL DEMANDADO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE NOCHIXTLÁN, NO CONTESTARON LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN COMENTO, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO

OCTAVO. - HAGASE SABER A LAS PARTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 6º FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EL ESTADO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROTEGER LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA VIDA PRIVADA Y A LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICULARES Y PERSONAS MORALES JURIDICAS, CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE OAXACA, ESTA INFORMACIÓN MANTENDRÁ ESE CARÁCTER DE MANERA INDEFINIDA Y SOLO PODRÁN TENER ACCESO A ELLA LOS TITULARES DE LA MISMA Y LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE REQUIERAN CONOCERLA PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. EN ESTE CONTEXTO, AL ENCONTRARSE OBLIGADO ESTE JUZGADO A PROTEGER DICHA INFORMACION EN LAS CONSTANCIAS Y ACTUACIONES JUDICIALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE LAS PARTES NO EJERCISERAN TAL DERECHO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA RELATIVA CON SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES IDENTIFICABLES, PROCURANDOSE QUE LA SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES NO EMPLA CONOCER EL CONTENIDO SOSTENIDO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

NOVENO. - NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ASÍ LO SENTENCIA Y FIRMA EL LICENCIADO MELQUIEDO QUINLANDE HERNÁNDEZ BERNARDO, SECRETARIO DE ACUERDOS AUTORIZADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA DICTAR SENTENCIAS, EN TERMINOS DEL ARTICULO 36. PARRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN ACTÚA CON EL LICENCIADO SHANE FRANCISCO DURAN MORALES, SECRETARIO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA LA FE.

Lo que me permito notificarle a, mediante la presente cedula de notificacion, lo anterior en términos del artículo 622 del Código Procesal Civil del Estado. - Asunción Nochixtlán, Oaxaca, a dos de diciembre del dos mil veinticuatro.-----

ACTUARIA JUDICIAL.  
LEDA KARLA MERCEDES REYES AMAYA.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE NOCHIXTLÁN OAXACA

R-2626 50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENTRO DEL EXPEDIENTE 174/2024, DENUNCIADO POR CARMEN FRANCISCA RUIZ CRUZ, DAVID ELIEL LOPEZ RUIZ Y OMAR FILEMON LOPEZ RUIZ A BIENES DEL EXTINTO FULGENCIO LOPEZ LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN MALPICA, PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ISABEL RAMIREZ LOPEZ.

R-2624 50-51-52

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCECIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LEÓN MIGUEL MENDOZA RUIZ, A BIENES DEL EXTINTO CIRILO MENDOZA CORTES O CIRILO MENDOZA QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE POLICIA RURAL DE IGNACIO ZARAGOZA, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, Y NACIO EN LA POBLACION DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO. QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EXP. 0325/2024 TLAXIACO, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2627 50-51-52

PRIMER AVISO NOTARIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 3907 (tres mil novecientos siete), volumen 53 (cincuenta y tres), de fecha 29 de noviembre del 2024, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria acumulada, a bienes de los extintos: JUAN GARCÍA MORENO y JOSEFINA ELBA SANTIAGO LÓPEZ, también conocida como JOSEFINA ELVA SANTIAGO LÓPEZ DE GARCÍA. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA SOLEDAD CRUZ LÓPEZ, OMAR ALI VELASCO CRUZ Y CAROLINA SOFIA VELASCO CRUZ, A BIENES DEL EXTINTO HUGO VELASCO VASQUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 305/2024, SEGUNDA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERA DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. CESAR ROMAN FIGUEROA CRUZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-2628  
50

R-2631  
50-51-52



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.  
EDICTO

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE MARIA MONTEL ROMERO, DIEGO ALBERTO MONTEL ROMERO Y BLANCA ESTELA ALVIZAR CASTILLO A BIENES DE LA EXTINTA EDITH ALVIZAR CASTILLO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 352/2024, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO.- ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n Barrio Atlatzila, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca  
Código Postal 68420. Tel y Fax - 01 -274-74-5-06-27

E. mail: jmosolepa@tribunaloaxaca.gob.mx  
www.tribunaloaxaca.gob.mx

C. LIC. EDILBERTO JIMENZ MURAT  
( NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y UNO EN EL ESTADO)  
(DEMANDADO)  
PRESENTE.

POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 03/2021, DEL INDICE DE LA PRIMERA SECRETARIA, DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCION PLENARIA DE POSESION PUBLICIANA; PROMOVIDO POR ELENA RUIZ VELASCO EN CONTRA DE USTEDE, Y OTROS LE HAGO SABER QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE LE DECLARÓ REBELDE Y SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y POR CONFESOS PRESUNTIVAMENTE DE LOS HECHOS DE LA MISMA Y SE MANDA A ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRIO GABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO DE PRUEBAS Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (NOTICIAS O IMPARCIAL).

LO QUE LE NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. NESTOR DANIEL ALONSO ROBLES.

R-2630  
50-51-52

R-2632  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO PINOTEPA  
NACIONAL, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE  
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

# EDICTO

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 460/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BRIGIDA EPIFANIA TORRES GALLARDO A BIENES DEL EXTINTO OSWALDO ARCINIEGA TORRES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JOSE MARIA MORELOS, SANTA MARIA HUAZOLÓTLILAN, JAMILTEPEC, OAXACA Y VECINO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. DEBIÉNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 797 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BERTA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA O BERTHA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, MARVIN SERGIO PERALTA HERNÁNDEZ Y TANIA JAQUELINE PERALTA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO ABEL PERALTA HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EN ESTE CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ NOXOCOTLÁN, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0331/2024, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

PINOTEPA NACIONAL, OAXACA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR JUDICIAL  
LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ  
R-2633  
50-51  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE HUMBERTO GARCÍA CHÁVEZ  
R-2635  
50-51-52  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE  
ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

NOTARIA PUBLICA 82  
Luis de Guadalupe Martínez Ramírez

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECISIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 270/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR JUAN LEÓN ZURITA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, RELATIVO A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE ACUEDUCTO, NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE, ENTRE LA CALLE DE ARCOS Y HORNOS DE LA COLONIA AMPLIACIÓN VOLCANES, ANTERIORMENTE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO DIEZ, MANZANA NÚMERO TREINTA EN EL LUGAR DENOMINADO EL CAÑO, CALLE ACUEDUCTO NÚMERO DOSCIENTOS NUEVE, DONAJÍ II, DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DONAJÍ, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: MIDE (29.00 METROS) VEINTINUEVE METROS Y COLINDA CON LOS LOTES ONCE Y DOCE; AL SURESTE: MIDE (12.50 METROS) DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE VEINTE; AL SUROESTE: MIDE (23.90 METROS) VEINTITRÉS METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO Y AL NOROESTE: (MIDE 7.20) SIETE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS, Y COLINDA CON LA CALLE ACUEDUCTO; BASÁNDOSE PARA ELLO, EN LAS CONSIDERACIONES DE HECHOS Y FUNDAMENTOS QUE INVOKA, POR LO QUE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD PRESENTADA, MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82  
Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO, del VOLUMEN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, de quince de noviembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de PAULINO CONTRERAS CONTRERAS; los herederos JORGE ALBERTO, JOAQUINA GUADALUPE, SERGIO, ARMANDO, JOSÉ LUIS, ALICIA, HILDA, JESÚS, PATRICIA SOLEDAD de apellidos CONTRERAS PÉREZ, JOSÉ MARÍA RAMOS CONTRERAS Y OSCAR PAULINO CONTRERAS PEREZ, quien son mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario SERGIO CONTRERAS PÉREZ y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ESTEFANIE MARTÍNEZ SALINAS  
R-2634  
50-51-52

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Notario Público oahaca y dos  
en el Estado de Oaxaca  
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-2636  
50-51

# NOTARIA PÚBLICA 82

Luis de Guadalupe Martínez Ramírez  
Céd. Prof. 1104327

-----EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82-----

--- Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE, del VOLUMEN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO de fecha quince de noviembre del presente año, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **CELIA PÉREZ BAÑOS**; los herederos **JORGE ALBERTO** y **JOAQUINA GUADALUPE** de Apellidos **CONTRERAS PÉREZ**, quienes son mayor de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a **SERGIO PÉREZ CONTRERAS**, quien aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. ---

**LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ**

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca  
Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

R-2637  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ESPERANZA PALACIOS LÓPEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR **BALBINA MARÍA LÓPEZ PALACIOS** Y **BLANCA VIRGINIA LÓPEZ PALACIOS**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 250/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2638  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **ARMANDO GONZAGA SERRANO**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENUNCIADO POR **ANATOLIO GONZAGA GUZMÁN**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 256/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 05 DE DICIEMBRE DE 2024.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2639  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **MARIO GARCÍA PÉREZ** DENUNCIADO POR **NORMA AUREA BARRANCO ALVAREZ** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE 0125/2024, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

**LA ACTUARIA JUDICIAL.**

LIC. KARLA MERCEDES REYES AMAYA.

R-2640  
50-51-52



Morales & Pazos
Lic. Rodolfo E. Morales Morán
Lic. Rodolfo Morales Pazos
Notarios Asociados
Notario Público No. 94

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la Fracción II del Artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RODOLFO MORALES PAZOS, Notario Público Número 94 (Noventa y Cuatro) del Estado de Oaxaca, con domicilio sito en la casa marcada con el número 611 de las calles de Libres de esta Ciudad, da a conocer lo siguiente: Por INSTRUMENTO Número 51,248 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho), VOLUMEN Número 914 (Novecientos Catorce), de fecha 28/10/2024 (veintiocho de Octubre del año dos mil veinticuatro), quedó asentada la escritura en donde la ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, compareció con la finalidad de ACEPTAR la HERENCIA INSTITUIDA A FAVOR DE SÍ MISMA y de los ciudadanos BRENDA MONSERRAT ROCHA CRUZ, LUIS ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, JHONATAN ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, HILDA LEONOR CRUZ RAMÍREZ y ALBA DELIA CRUZ RAMÍREZ, como HEREDEROS, por la autora de la sucesión testamentaria la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA, y RECONOCERLES sus DERECHOS HEREDITARIOS, y donde MANIFESTÓ Y ACEPTÓ, lo siguiente: CLAUDSULAS: PRIMERA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, RECONOCE la validez legal del testamento otorgado por la autora de la sucesión la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA. SEGUNDA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, ACEPTA los DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS A FAVOR DE SÍ MISMA y de los ciudadanos BRENDA MONSERRAT ROCHA CRUZ, LUIS ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, JHONATAN ALBERTO CRUZ RAMÍREZ, HILDA LEONOR CRUZ RAMÍREZ y ALBA DELIA CRUZ RAMÍREZ, como HEREDEROS, por la autora de la sucesión testamentaria la extinta PETRONA MATILDE RAMÍREZ HERRERA, tal y como se establece en el testamento a que se refiere el Antecedente, (INCISO A) de la presente acta. TERCERA - La ciudadana ELPIDIA EDITH CRUZ RAMÍREZ, manifiesta: 1.- Que ACEPTA el cargo de Albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión y en este momento se la discierno dicho cargo para que lo ejerzan con todas las facultades propias para los de su clase, protestándola para su fiel desempeño. 2.- Que procederá a formular el inventario correspondiente de los bienes de la herencia reclamada, una vez reunido el requisito que señala el Artículo 882 Bis, (ochocientos ochenta y dos bis), Párrafo II (segundo), del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Oaxaca, y sus correlativos en la República Mexicana.- CUARTA.....

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de Octubre del año 2024

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 (Noventa y Cuatro)
Estado de Oaxaca, México.

LICENCIADO RODOLFO MORALES PAZOS.

R-2641
50-51

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC Y SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA CUENCA.

EN EL EXPEDIENTE 202/2024, RELATIVO A LA VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO

EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. A efecto de dar la publicidad que refiere el artículo 2902, último párrafo del Código Civil en vigor, se ordena la publicación de la solicitud de cuenta por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado de Oaxaca, a efecto de hacer del conocimiento del juicio que GABRIELA GUADALUPE ALVARADO QUINTERO, promueve en la VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio ubicado en la CALLE ARTEAGA, ESQUINA CON DIECIOCHO DE MARZO, SIN NUMERO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: colinda en 25.83 metros con Avenida 18 de Marzo; AL SUR: colinda en 25.71 metros con C. SILVERIO ANDRES LOPEZ; AL ESTE: colinda en 29.00 metros con calle Arteaga; AL OESTE: colinda en 30.00 metros con C. DAVID BAGLIETTO HERNANDEZ. Con una superficie de 757.92 metros cuadrados.

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LICENCIADA LUZ ORALIA VASQUEZ MARTINEZ.

R-2643 R-2645
50-51-52 50-51

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO FECHADO EN SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EXPEDIENTE 0462/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ, CESAR LÓPEZ LÓPEZ, ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ Y MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DE LOS EXTINTOS FELIPE LÓPEZ GONZÁLEZ Y YOLANDA LÓPEZ PATRICIO O YOLANDA LÓPEZ DE LÓPEZ, QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y TUJERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALZADA HEROES DE CHAPULTEPEC, NUMERO DOSCIENTOS DOS, COLONIA FIGUEROA OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ

R-2644
50-51-52

EDICTO

Ciudadanos: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN ESTA CIUDAD, PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente civil número 0224/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ELIZABETH GONZALEZ BUENFIL, por su propio derecho en contra de ustedes, les hago saber que, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para contestar la demanda y por presuntamente confesos de los hechos de la misma, y se ordena hacerle sus notificaciones por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, le hago saber que, se ordena abrir el juicio a prueba por el plazo improrrogable de cuarenta días común a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo. Publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANDREA LOPEZ REYES



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXPEDIENTE 124/2022.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CANDELARIA REYES O CANDELARIA REYES DE MIRANDA O CANDELARIA REYES AGUSTÍN, MICAELA MIRANDA REYES, CARLOS JACOBO MIRANDA REYES Y ÁNGEL MIRANDA REYES, A BIENES DEL EXTINTO JACOBO MIRANDA DUARTE O JACOBO MIRANDA DUARTES O JACOBO MIRANDA DUARTES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 0124/2022 QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TODA VEZ QUE DE DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y EVALUOS, MISMO QUE DEBERAN PUBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE EL ESTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOCE DE ABRIL DEL 2024.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR,  
TUXTEPEC, OAXACA

R-2646  
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA BERNARDINA MARIANO Ó BERNARDINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó GABINA MARIANO JIMÉNEZ, Ó SABINA MARIANO JIMÉNEZ, QUIÉN FUE ORIGINARIA, DE SAN FELIPE DE LEÓN, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0367/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR ALFREDO MARTÍNEZ OSORIO, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
LICENCIADA CELSA MARICIO VELASCO

R-2648  
50-51-52

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al auto de fecha once de mayo de dos mil dieciocho, dictado en la segunda sección anexo al expediente número 290/2012, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del extinto REY RAMIREZ GOMEZ, denunciado por SOFIA MARTINEZ SANCHEZ tramitado en la segunda secretaria del Juzgado Segundo Familiar del Centro, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la sucesión intestamentaria.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a diez de octubre del año dos mil dieciocho.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-2649  
50-51-52

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 438/2022  
SEGUNDA SECCION

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALUO, EN LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELENA ESTEVA TIBURCIO O ELENA ESTEVA Y PASTOR GONZALEZ FIDEL A BIENES DEL EXTINTO RUTILIO GONZALEZ O RUTILIO JUAN GONZALEZ, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VALENTÍN RODRIGUEZ VELASCO

R-2651  
50-51

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE POCHUTLA, OAXACA.  
EXPEDIENTE: 0013/2023

CC. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO,  
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO  
Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.  
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0013/2023, SE DICTÓ LA SIGUIENTE SENTENCIA CUYO ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:--- SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.---

V I S T O S, para dictar sentencia en los autos del expediente número 013/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Nulidad de Registro de nacimiento y como consecuencia la nulidad del acta de nacimiento respectiva, promovido por OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, en contra del Oficial del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro civil del Estado de Oaxaca; por lo que éste Tribunal, en nombre del Estado de Oaxaca, procede a emitirla bajo los siguientes:-----

RESULTANDO

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

SENTENCIA

PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio.---

SEGUNDO.- La personalidad de las partes quedó legalmente acreditada en autos.-----

TERCERO.- La vía elegida para el trámite del presente juicio fue la correcta.-----

CUARTO.- La parte actora aprobó los elementos de su acción y la parte demandada no produjo contestación, menos opuso defensas o excepciones; por ello, en términos del considerando quinto de este fallo, procedió LA ACCIÓN DE NULIDAD solicitada y como consecuencia SE DECLARA NULO el registro de nacimiento de OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, efectuado en fecha diez de julio del año dos mil tres, ante la Oficialía Uno del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, asentada en el Libro número 01 de nacimientos, con número de acta 2475, con fecha de nacimiento el seis de octubre del año dos mil, con lugar de nacimiento Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca; y como consecuencia de lo anterior se CONDENA a la parte demandada Oficial Primero del Registro Civil de San Pedro Pochutla, Oaxaca, Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, a la cancelación de dicho registro; -----

QUINTO.- Subsiste el registro de nacimiento, de OKALANI GABRIELA BARRAGAN MARTÍNEZ, de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil, realizado por FELIPE BARRAGAN Y DIANA MARTÍNEZ, en el condado de los Ángeles California, Estados Unidos con número de registro 120001911200.-----

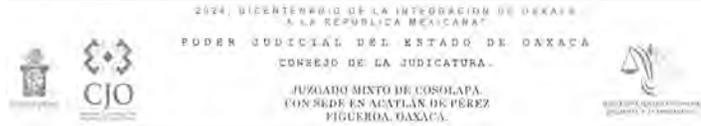
SEXTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia, por medio del oficio y previo el pago de los derechos de certificación correspondientes, remítase copias certificada de ella, del auto de ejecutoriedad y del atestado del Registro Civil, al Oficial del Registro Civil, Director del Registro Civil y Jefe del Archivo Central, del Registro Civil, ya mencionados, a efecto de que previo los trámites administrativos respectivos, realicen la cancelación y anotaciones que por ley corresponda.-----

SEPTIMO.- Se ordena a la secretaria certifique el plazo concedido a las partes para ejercer su derecho de otorgar consentimiento u oposición a la publicación de sus datos personales, al hacerse públicas las sentencias de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información para el Estado de Oaxaca.-----

OCTAVO.- NOTIFIQUESE en forma personal a las partes y además en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado Y CÚMPLASE.-----

Así lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado JUAN LEON MONTIEL, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con la Ciudadana Licenciada JESSICA ANDREA JIMENEZ NOLASCO, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. - Dos firmas ilegibles Rúbricas.- LE NOTIFICÓ POR ESTE MEDIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO; CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.-----

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

**EDICTO**

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

CONVÓQUESE, A QUIENES CREAN TENER DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELSO TOMAS MELCHOR A BIENES DE LA EXTINTA IRENE MELCHOR LÓPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ COSOLAPA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA ZONA URBANA, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, INTERESADOS DEDUZCAN DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 502/2024 EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- COSOLAPA OAXACA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LOURDES RUIZ RAMILLO.

Calle Belisario Domínguez s/n. Barrio Jalapilla. Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEXTO FAMILIAR.

TERCERA SECRETARÍA.

R-2656  
50-51-52

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0373/2018, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MAURA CRUZ SÁNCHEZ Y/O MAURA CRUZ DE CRUZ PROMOVRIENDO A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO LUCIO AUSENCIO CRUZ RAMOS Y/O LUCIO CRUZ RAMOS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN YUCUITA, NOCHIXTLÁN, OAXACA SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC. DULCE AMALIA AMADOR SAAVEDRA

R-2657 R-2659  
50-51-52 50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el cuaderno de la segunda sección anexo al expediente número 603/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta Carmelita Alavez Altamirano, denunciado por Ubaldo Alavez Ríos o Ubaldo Alavez Ríos o Ubaldo Alavez Ríos y Marina Alavez Altamirano. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección denominada de inventario y avalúo, por memorias simples y extrajudiciales de la sucesión intestamentaria a bienes de la citada extinta. Contados a partir de la última publicación del último edicto, lo anterior con fundamento en el artículo 797 y 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Actuaria Judicial

Licda. Aranzeth Rincón Antonio.

R-2658  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
EXP: 435/2024

**E D I C T O .**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GERARDO DE JESUS BLANCO CORRES O GERARDO DE JESUS JUAN BLANCO CORRES. A BIENES DE LA EXTINTA ELVIRA CORRES ALVAREZ, Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
EXPEDIENTE FAMILIAR 435/2024

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE TUXTEPEC, OAXACA.  
PRIMERA SECRETARIA  
SEGUNDA SECCION ANEXO  
AL EXP. NÚMERO: 475/2019

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 475/2019, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CIRIA DEBERNARDI CAJICA O CIRIA FRANCISCA DEBERNARDI CAJICA O FRANCISCA CIRIA DEBERNARDI, DENUNCIADO POR DORA CASTRO DEBERNARDI; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN SAN JUAN BUAJISTA TUXTEPEC, OAXACA, A **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.



LA ACTUARÍA JUDICIAL  
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.



PARA QUE SE PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS POR INTERVALO DE SIETE DIAS, EN TERMINOS DEL NUMERAL 799 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA.

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUO ANEXO AL EXPEDIENTE 315/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LETICIA RODRIGUEZ PETO Y/O LETICIA RODRIGUEZ DE ALTAMIRANO, XOCHIL Y GUILLERMO AMBOS DE APELLIDOS ALTAMIRANO RODRIGUEZ, A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALTAMIRANO FUENTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, A AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO ALTAMIRANO FUENTES.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

ACTUARÍA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

R-2664  
50-51

CONVOQUESE POSTORES, para intervenir en diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO lote número siete, de la manzana noventa y ocho de la zona uno, del poblado san Martin mexicapam, municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE MIDE DIECISEIS METROS OCHENTA Y OCHO CENTIMETROS, COLINDA CON EL SOLAR SEIS; AL ESTE MIDE VEINTIUN METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO; AL SUROESTE MIDE DIECISIETE METROS CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO Y AL OESTE MIDE DIECINUEVE METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS, COLINDA CON ASENTAMIENTO HUMANO. Inmueble inscrito el dieciséis de agosto del año dos mil trece, bajo el registro número 26888, tomo único del entonces registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial del centro, Oaxaca. Debiendo anunciarse ésta subasta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, como el "IMPARCIAL ó NOTICIAS, convocando postores a la misma. Siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad de **dos millones ochocientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.**, importe del avalúo pericial emitido en autos. Expediente número 87/2022 del índice del juzgado noveno familiar y conclusión de los asuntos del quinto civil, juicio sumario hipotecario promovido por **JUAN OCTAVIO GARCIA GARCIA**, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, sociedad Anónima de Capital Variable en contra de **Armando González cruz**, como deudor principal y **Cornelio Janitzio Martínez García**, Obligado Solidario. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de diciembre del año dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2661  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

1º AVISO NOTARIAL

# EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA **FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A **BIENES DEL EXTINTO ALFREDO ANTONIO MARGARITO o ALFREDO ANTONIO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **EXPEDIENTE NUMERO 0459/2018**. TUXTEPEC, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA CELSA REPARICIO VELASCO

R-2665  
50-51

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA, OAXACA.

## EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINES DEL EXTINTO **ROSALINO HERNÁNDEZ O ROSALINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y CON ULTIMO DOMICILIO EN SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR **DONATO HERNÁNDEZ ANTONIO**, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 298/2024. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RÍOS

R-2666  
50-51-52

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 9148, volumen 219, otorgada ante mí el 18 de octubre del 2024, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta Señora **ELVIA MARTINEZ PEREZ**, y por escritura número 9278, volumen número 222, otorgada ante mí el 06 de Diciembre del 2024, el C. JOSE EDUARDO MILLA MARTINEZ reconoció la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 09 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO NOVENTA DEL ESTADO.  
LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-2667  
50

NOTARIA PUBLICA No. 30.  
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

## EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

- - - Hago saber que en instrumento número veintiséis mil noventa y siete, de fecha veintuno de noviembre del presente año dos mil veinticuatro, pasado en el volumen doscientos cincuenta y seis del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficinas en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, letra A, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del extimo señor AMADO MARTINEZ CONTRERAS. -----

- - - Que la señora **MARIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ** reconoció la validez del testamento otorgado por su extinto padre el señor AMADO MARTINEZ CONTRERAS, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora **MARIA DEL PILAR MARTINEZ LOPEZ**, aceptó el cargo de albacea testamentaria y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 799 y 882 Bis Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. -----

- - - Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro. -----



LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

R-2669  
50-51

NOTARIA PUBLICA No. 30.  
JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil sesenta y siete, de fecha veintitrés de octubre del presente año dos mil veinticuatro, pasada en el volumen doscientos cincuenta y cinco del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficina en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, letra A, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta señora GLORIA CARRASCO JIMENEZ. ---  
--- Que las señoras ESTELA CARRASCO JIMENEZ y SILVIA CARRASCO JIMENEZ reconocieron la validez del testamento otorgado por la extinta señora GLORIA CARRASCO JIMENEZ, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora ESTELA CARRASCO JIMENEZ aceptó el cargo de albacea testamentaria y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 799 y 882 Bis Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. ---  
--- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a seis de noviembre del año dos mil veinticuatro. ---



LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO.  
NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

R-2670  
50-51

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario número 0266/2024, denunciado por JUAN MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO MARTINEZ MENDEZ, JAIME MARTINEZ MENDEZ Y CESAR MARTINEZ MENDEZ a bienes de la extinta ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ también conocida como ELVIA MARTINEZ MENDEZ o ELVIA GUADALUPE MENDEZ MARTINEZ DE MARTINEZ o GUADALUPE ELVIA MENDEZ MARTINEZ, quien fue originaria de la Agencia de Saucitlan de Morelos, Municipio y Distrito de Huajuapán de León, Oaxaca, (antes Guadalupe Vargas, San Jerónimo Silacayoapilla), vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, y falleció el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, por lo que preséntese a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del presente edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 20 de Noviembre del 2024.

EL ACTUARIO JUDICIAL.  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-2671  
50-51-52

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RUFINO AMBROSIO SANTIAGO o RUFINO AMBROCIO SANTIAGO, FIDELFA GONZÁLEZ LEAL Y TERESA AMBROSIO GONZÁLEZ, LOS DOS PRIMEROS EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE (PADRE Y MADRE) Y LA TERCERA EN SU CARÁCTER DE COLATERAL (HERMANA), A BIENES DEL EXTINTO MIGUEL ÁNGEL AMBROCIO GONZÁLEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL AMATITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OXNARD VENTURA, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 256/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ---

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-2672  
50-51-52

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto HILARIO VELASCO CORRO a solicitud de la ciudadana MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ACEVEDO, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, misma que se hizo constar mediante el Instrumento número 30434 del volumen número 468 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprobaron el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memonas simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión HILARIO VELASCO CORRO; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 26 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILBERTO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2673  
50

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXHORTO 0350/2024 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, DERIVADO DE SU SIMILAR 051/2024, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 1004/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROCEDENTE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **KITHZIA MABEL CASILLAS FLORES** a bienes del extinto **RAFAEL ALECIO LUGO CORRALES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE AHOME SINALOA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DALIAS NUMERO 69, FRACCIONAMIENTO DEL PRADO, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE LA AUTORIDAD EXHORTADA EN EL EXPEDIENTE 1004/2024. ASIMISMO LES HAGO SABER QUE EN EL JUZGADO YA CITADO SE LLEVARA A CABO UNA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

SECRETARÍA DE LA JUDICATURA  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA



72024, Boletín de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ

EDICTO

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SAMUEL ABRAHAM CASTILLO MARTINEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODORO NARCISO CASTILLO LOPEZ o TEODORO CASTILLO LOPEZ y TRINIDAD AUSENCIA MARTINEZ PEREZ o TRINIDAD MARTINEZ PEREZ, QUIENES FUERAN ORIGINARIOS DE LA COMUNIDAD DE LA TRINIDAD, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, DONDE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 87/2024.

IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CINTHIA VASQUEZ OSORIO

R-2653  
50-51-52

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1794/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSE ÁNGEL GUZMAN MORENO Y JUAN CARLOS GUZMAN MORENO, A BIENES DEL EXTINTO CATALINO GUZMAN ANOTA, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2024.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSE MIGUEL JIMENEZ BENITEZ.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

R-2655  
50-51-52

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente de numero 199/2024, del índice del juzgado noveno de lo familiar y conclusión de los asuntos del Juzgado Quinto de lo civil, relativo al juicio sucesorio Intestamentario promovido por URBANO JUAN DAVILA OJEDA o URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA OJEDA o MARGARITA OJEDA DE RODRIGUEZ o JULIA MARGARITA OJEDA. Convóquese mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, a quienes se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión Intestamentaria, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a parte de la fecha de publicación del ultimo edicto. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de septiembre del año dos mil veinticuatro

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-2662  
50-51-52

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

**EDICTO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO. DENUNCIADO POR URBANO JUAN DAVILA OJEDA O URBANO JUAN DAVILA, A BIENES DEL EXTINTO RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ; Y SE PRECISA QUE RUBEN RODRIGUEZ OJEDA O RUBEN RODRIGUEZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 283/2024.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, AGOSTO VEINTINUEVE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

R-2663  
50-51-52

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaria Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto DARIO WILLEBALDO BLANCO RIVERA a solicitud del señor HUMBERTO ARELLANO BLANCO, en su carácter de Albacea Testamentario y por propio derecho como Único y Universal Heredero, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 30447 del volumen número 467 de fecha dos de diciembre del dos mil veinticuatro, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- a).- Que es válido y aprobó el Testamento Público Abierto,
- b).- Que acepta como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconoce los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorías simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión DARIO WILLEBALDO BLANCO RIVERA, dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 02 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-2675  
50

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA